



Ciudad de las
niñas y niños



Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo

Política de Desarrollo

18. Pleno del Ayuntamiento Abierto

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

2021-2024

Periodo de Evaluación

1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Abril 2024



Programa Anual de Evaluación 2024

Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo

Política de Desarrollo

18. Pleno del Ayuntamiento Abierto

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024

Periodo de Evaluación

1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Abril 2024

Glosario de Términos

Acción Estratégica: Conjunto de actividades operativas con las que se implementan, ejecutan y controlan las políticas, objetivos y estrategias establecidas en la planeación, se adecuan las agendas institucionales y se monitorean los resultados.

Agendas: Conjunto de compromisos adquiridos desde el ámbito local al internacional, para coordinar y dar seguimiento a los objetivos de corto, mediano y largo plazo vinculados a los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal.

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Análisis FODA: Técnica de diagnóstico y de análisis de coyuntura estratégica que vincula el contexto de operación de una acción pública con sus resultados esperados en función de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Análisis de Pareto: Técnica de análisis estadístico y gráfico que permite conocer el grado de homogeneidad en la contribución individual de resultados o efectos de un conjunto de elementos o causas interrelacionadas y que tienden a cumplir con el Principio 80-20, es decir, en el que mientras menos homogeneidad exista entre los resultados o efectos de un conjunto de elementos o causas, un porcentaje menor de ellos generará un porcentaje de contribución mayor en sus resultados globales.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los Entes Públicos para introducir cambios y mejoras en su accionar público, que se basan en las recomendaciones derivadas de una evaluación externa.

Beneficiarios: Población o área de enfoque, en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

Criterio Técnico de Desempeño: Aspecto específico que debe aplicar un evaluador externo para contrastar y medir la información recabada en una evaluación. Éste debe ser complementado con un análisis descriptivo detallado y apegado a una metodología y técnica de investigación.

Diagnóstico: Estudio que busca identificar las causas, condiciones y consecuencias de los problemas que se pretenden resolver o reducir con la puesta en marcha de acciones públicas y de las cuales es posible derivar estrategias de solución.

Ente Público: Organización con personalidad jurídica, creado mediante Ley, que ejerce atribuciones de carácter administrativo público para ejercer o hacer cumplir derechos y contraer obligaciones.

Estrategia Específica: Directriz que orientan el proceso de planeación participativa del desarrollo para alcanzar los objetivos y metas en el corto, mediano y largo plazo.

Evaluación: Conjunto de actividades estratégicas y de investigación encaminadas a valorar el avance de los objetivos de planes, políticas y programas públicos por implementar, en curso o concluidos que operan los Entes Públicos que integran el estado y los municipios.

Evaluación de Desempeño: Tipo de evaluación cuyo enfoque está centrado en revisar el desempeño de la gestión pública a través de la rendición de cuentas, de acuerdo a las metas, objetivos y resultados, para mejorar la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos y valorar el grado de consecución de los objetivos alcanzados por cada plan, política o programa público.

Evaluación Estratégica: Evaluación que diagnóstica y analiza una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Mide los resultados de un programa o conjunto de

programas en torno a estrategias o políticas públicas de desarrollo e instituciones, con relación a los objetivos estratégicos a los cuales contribuyen.

Indicador: Parámetro cuantitativo y cualitativo que define los aspectos relevantes sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación, para ello deberá ser claro, relevante, económico y medible.

Indicador de Desempeño: Expresión cuantitativa o cualitativa que proporciona un medio consistente y confiable para medir logros y reflejar los cambios vinculados con las acciones públicas, estableciendo un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, pueden ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de aplicar una evaluación de desempeño de conformidad con los Términos de Referencia autorizados.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Instrumento conceptual que describe la lógica causal del fin, el propósito, los componentes y las actividades, considerando al menos el objetivo o resumen narrativo, así como indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de ellos.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; y facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Objetivo Estratégico: Conjunto de resultados que un instrumento de planeación participativa específico pretende alcanzar, a través de la ejecución de determinadas acciones.

Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE): Documento de planeación en el que el Ente Público acepta, prioriza y organiza la implementación y resultados esperados de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de una Evaluación de Desempeño.

Plan Institucional: Documento legal que contiene en forma ordenada, sistemática y coherente las políticas, objetivos, metas, estrategias e indicadores en tiempo y espacio, así como las acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Su naturaleza debe ser dinámica y flexible, sujeto a modificaciones en función de la evaluación periódica de sus resultados.

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza: Instrumento de planeación que contiene objetivos, metas, estrategias e indicadores, diseñado para promover el desarrollo integral del municipio, el cual deberá encontrarse armonizado a los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza.

Planeación del Desarrollo: La ordenación racional y sistemática, y la coordinación y concertación de las acciones del Gobierno y la sociedad, para coadyuvar a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en el Estado.

Planeación Participativa: Es un proceso mediante el cual la toma de decisiones se construye en conjunto con la sociedad, para su beneficio, cuyo propósito es generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios que son atendidos con los recursos de un programa, actividad institucional o proyecto en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que se pretende atender en un período determinado con los recursos de un programa, una actividad institucional o proyecto, pudiendo tratarse de la totalidad o una parte de la población potencial.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población total o área de enfoque que presenta un problema o necesidad social que justifica la aplicación de los recursos públicos de un programa, actividad institucional o proyecto.

Política de Desarrollo: Son las acciones políticas, económicas y sociales que establece un gobierno para mejorar las condiciones de vida de las personas en los ámbitos económico, social y sustentable.

Política Pública: Son las decisiones y acciones que realiza un gobierno y la sociedad civil para la solución de un determinado problema público a partir de su conceptualización y enfoque.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante recursos públicos, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa Operativo Municipal: Programa o conjunto de acciones que en el ejercicio fiscal vigente se encuentra (n) ligados a la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo municipal.

Programa PbR: Categoría programática presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

SIPLAN: Sistema de Planeación Estratégica Institucional del Gobierno Municipal de Zapopan que contiene los documentos e información relacionada con la planeación del desarrollo municipal.

TdR: Son los Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Resumen Ejecutivo

El Gobierno Municipal de Zapopan programó la **Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo** correspondiente a la Política de Desarrollo **18. Pleno del Ayuntamiento Abierto**, perteneciente al Tema 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021 - 2024, a efecto de conocer, a partir de sus resultados alcanzados en sus dos primeros años de gestión, la contribución de las acciones del Gobierno Municipal de Zapopan al desarrollo económico, social y sustentable en el periodo comprendido del 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Para su desarrollo, se empleó el análisis de gabinete, que consiste en un análisis valorativo de la información contenida en sistemas y registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, así como también mediante la revisión sistemática de la información proveniente del Sistema de Planeación Estratégica Institucional¹ (SIPLAN), el cual contiene la información y el monitoreo de la medición de los Indicadores de Desempeño de las Políticas de Desarrollo y que fueron diseñados a partir del ejercicio participativo y de análisis del PMDG 2021 - 2024, complementada con información solicitada a las Direcciones de Área responsables de la ejecución de las Acciones Estratégicas contenidas en la Política de Desarrollo.

La Política de Desarrollo **18. Pleno del Ayuntamiento Abierto** es una de las 20 Políticas de Desarrollo que está contenida en el PMDG 2021 - 2024, en el entorno de una planeación estratégica compuesta por una Misión Institucional, una Visión de mediano plazo al año 2024, una Visión de largo plazo al año 2030 y definiciones y valores que dan identidad al Municipio de Zapopan.

Esta Política tiene como Objetivo Estratégico: 18. *Generar certidumbre jurídica de los asuntos dictaminados en las comisiones colegiadas y permanentes integradas por Regidores, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, de manera que los reglamentos y normas municipales se adapten a las necesidades actuales del gobierno y la sociedad*, bajo la Estrategia Específica: 18.1. *Implementar con las dependencias diagnósticos para identificar áreas de oportunidad en el ámbito de la competencia del sector que atienden y de las necesidades de la sociedad, para contar con un marco reglamentario adecuado y se implementa a través de 2 Acciones Estratégicas, las cuales corren a cargo dos Direcciones que es la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento y la Dirección de Integración y Dictaminación bajo la responsabilidad de la Secretaría del Ayuntamiento.*

¹ Sistema de Planeación Estratégica Institucional (SIPLAN): <https://siplan.zapopan.gob.mx/>

Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.
18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.

Acciones Estratégicas	Dirección de Área Responsable	Programa(s) PbR fuente de financiamiento de la Dirección de Área Responsable
18.1.1. Actualizar el marco normativo (reglamentos) mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento con enfoques de gobernanza, simplificación administrativa y competitividad en el municipio.	Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento.	*/Programa PbR: PP08 – Gestión interna eficiente. Componente 1.- 117 resoluciones del pleno del ayuntamiento gestionadas. Actividades - 244 gestión de resoluciones del pleno del ayuntamiento. - 248 coordinación y seguimiento de la operación del pleno del ayuntamiento. - 898 encomiendas de trabajo del secretario en representación del municipio. Componente 3.- 084 notificaciones a dependencias o particulares enviadas por parte de la secretaría general. Actividades - 247 envío de notificaciones a dependencias o particulares. - 249 seguimiento a los acuerdos entre otras entidades y el municipio. - 863 certificaciones emitidas.
18.1.2. Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos.	Dirección de Integración y Dictaminación	**/Programa PbR: PP08 – Gestión interna eficiente. Componente 2.- 007 dictámenes para estudio y dictaminación de comisiones colegiadas y permanentes del ayuntamiento proyectados. Actividades - 595 participación en sesiones de trabajo de las comisiones. - 246 proyecto de dictamen para estudio y dictaminación de las comisiones colegiadas y permanentes de regidores. - 250 opinión técnica sobre modificación, reforma o actualización de reglamentos municipales.

1/ Programa Operativo: Nombre del programa o conjunto de programas que en el ejercicio fiscal 2023 se encuentra(n) ligados a la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo.

***/ Nota:** Para llegar a la actualización de instrumentos normativos municipales tienen que realizar acciones de coordinación y logística para las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, sin embargo, el número de instrumentos normativos municipales actualizados no se reporta directamente en el sistema PBR de la MIR correspondiente, sino en el Sistema SIZ.

****/ Nota:** Para llegar al registro de instrumentos normativos municipales registrados en el “Registro Municipal de Regulaciones” se tienen que realizar acciones de coordinación y logística con las comisiones colegiadas permanentes del Pleno del Ayuntamiento, sin embargo, el número de Instrumentos normativos municipales registrados no se reporta directamente en el sistema PBR de la MIR correspondiente, sino en el Sistema SIZ.

Fuente: Portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, Sección: *Informes, Planes y Programas*. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> y Sección: *Programas y Matrices 2022*. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/programas-y-matrices-2022/> & Información proporcionada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Gobierno Municipal de Zapopan.

Así también, estas Acciones Estratégicas se encuentran contempladas en un único Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento (Acciones Estratégicas 18.1.1, y 18.1.2) con el Objetivo de 2. “Proporcionar certeza jurídica a una serie de actos administrativos que surgen en el ámbito municipal,

da cuenta a los integrantes del Ayuntamiento de las iniciativas o solicitudes que se presentan ante ese órgano de Gobierno, para su estudio y posterior dictaminación, certifica copias, constancias y demás certificaciones conforme a la normatividad aplicable, coordina las funciones de protección civil y bomberos, mantiene la relación jurídico laboral con los sindicatos titulares de las relaciones laborales, coordina a las delegaciones y agencias municipales, tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las leyes y reglamentos de aplicación municipal y de la normatividad en materia de ordenamiento territorial y urbano, edificación y construcción en general”.

Así mismo, las 2 Acciones Estratégicas se relacionan con el objetivo institucional 2.8. *Preparar y gestionar, las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, realizando trabajos previos, durante y posterior a estas, cumplir y dar seguimiento a los acuerdos emitidos por éste y proporcionar información y documentación relacionada con su actuar de manera eficaz y fehaciente, correspondiente a la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, del Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento.*

Las 2 Acciones Estratégicas que forman parte de la Política de Desarrollo **18. Pleno del Ayuntamiento Abierto**, se vinculan de manera adecuada con los elementos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, compuestos por la Misión Institucional, la Visión 2024, la Visión 2030, el Objetivo Estratégico y su Estrategia Específica, sin embargo, se identifica que la fortaleza y vinculación de la Acción Estratégica 18.1.2. puede disminuir, debido a que no muestra un enlace o una liga en internet de manera directa, que sea público y vigente para dar cumplimiento a esta acción estratégica, causando incertidumbre jurídica en los ciudadanos.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 al cual se vincula el Tema 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021 – 2024, corresponde al ODS 17. *Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*, bajo la Meta 17.19 *De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.*

Esto es así, como consecuencia de la selección del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 17. *Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*, bajo la Meta 17.19 *De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo*, la cual no se vincula de manera adecuada con el Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto que señala: Generar certidumbre jurídica de los asuntos dictaminados en las comisiones colegiadas y permanentes integradas por Regidores, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, de manera que los reglamentos y normas municipales se adapten a las necesidades actuales del gobierno y la sociedad.

Por lo anterior expuesto, en esta evaluación se considera como inadecuado, debido a que, aun cuando la elaboración de indicadores para medir los progresos en materia de desarrollo sostenible es importante para la evaluación de los avances y la identificación de oportunidades de mejoramiento en el ejercicio de la gestión pública, como se mira en la Meta 17.19 del ODS 17, vinculado a la Política de Desarrollo **18. Pleno del Ayuntamiento Abierto**, la realidad es que el enfoque del problema central de este Tema de Desarrollo, va más encaminado hacia las tecnologías de la información y comunicación, la innovación pública y la actualización de la normatividad, por lo que no coincide con

la definición del Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo, siendo de esta forma notorio, que no se relaciona de manera directa con la “Generar certidumbre jurídica de los asuntos dictaminados en las comisiones colegiadas y permanentes integradas por Regidores, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento” que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo.

Por lo que es evidente que en el desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, no se realizó el ejercicio de vincular los objetivos de la Política de Desarrollo **18. Pleno del Ayuntamiento Abierto** ni a sus 2 Acciones Estratégicas, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) correspondientes, en función de su significado y la medición de sus Metas, sino que únicamente se realizó una visualización general del Tema de Desarrollo No. 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador*, la cual es insuficiente.

Validación del Problema Central. **Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador.**

Descripción del Problema Central	% de Validación contenido en el PMDG 2021 – 2024		
	Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Nada de acuerdo
Para lograr que la eficiencia gubernamental en Zapopan sea óptima por las adecuadas tecnologías de la información y comunicación, los suficientes mecanismos de innovación pública y la normatividad actualizada que mejoran la operación de los procesos de las diversas áreas del municipio y mejoran la atención en trámites, servicios y demandas ciudadanas.	34.4%	55.4%	10.2%

Fuente: Ayuntamiento de Zapopan (2022). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022, página 34, 37 y 224 a la 226. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, Foros de Consulta y Participación Ciudadana 2022. Gobierno Municipal de Zapopan. Dirección de Evaluación y Seguimiento.

Al relacionar las 2 Acciones Relevantes más aceptadas en función de su porcentaje de prioridad conjunto (4.1%) identificadas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 del Gobierno de Zapopan, con las Acciones Estratégicas que resultan más pertinentes (similares o alineadas) respecto a su contenido, se observa lo siguiente, “ninguna” Acción Estratégica se repite, por lo que la Acción Estratégica 18.1.1., alcanza una prioridad derivada del 2.5%, y la 18.1.2., lo coincidente es el acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas para proporcionar certeza jurídica a los ciudadanos.

Derivado de este análisis y una vez revisadas las acciones referenciadas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 del Gobierno de Zapopan, se muestran sólo 2 de acciones relevantes vinculadas con las Acciones Estratégicas de esta Política de Desarrollo, por lo que con sólo 2 acciones relevantes, no es posible categorizar ni ver empates por el número de coincidencias en dichas Acciones Estratégicas, por lo que es necesario incrementar estas acciones y que éstas se relacionen con la P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.

Por lo anterior, el porcentaje total de aceptación en los Foros de Consulta y Participación Ciudadana sería más certero en cuanto a la Política de Desarrollo específica a calificar, y no se atendería el

problema de manera general a un Tema de Desarrollo que no correspondiente al Pleno del Ayuntamiento Abierto.

Se observó también que existe una vinculación adecuada entre la situación deseada del Problema Central del Tema de Desarrollo No. 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador* del PMDG 2021 - 2024, con el objetivo institucional general y dos objetivos institucionales de las dos Direcciones responsables adscritas a la Secretaría del Ayuntamiento, así pues, en la situación deseada se identifica un aspecto general, siendo esta “la normatividad actualizada que mejoran la operación de los procesos de las diversas áreas del municipio” en este sentido, se vincula con los dos objetivos del plan institucional porque en éstos se hace referencia con “tener a su cargo la inspección y vigilancia de las leyes y reglamentos de aplicación municipal”, también se vincula con “cumplir y dar seguimiento a los acuerdos emitidos por éste y proporcionar información y documentación relacionada con su actuar de manera eficaz y fehaciente”.

Cabe señalar que, si bien existe una vinculación adecuada de la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo con los objetivos institucionales, se observa que esta situación deseada tiene pocos elementos de contribución con la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, pues en su mayor parte es enfocada a las tecnologías de la información y comunicación e innovación pública, en cambio, lo que refiere a la actualización de la normatividad, es mínimamente señalado.

Respecto a los indicadores de desempeño correspondientes a cada una de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo **18. Pleno del Ayuntamiento Abierto**, fue posible observar que, de los 2 indicadores de desempeño, cumplen a cabalidad con la validación de los criterios CREMAA. El indicador de desempeño vinculado a la Acción Estratégica 18.1.2, no muestra con claridad el registro municipal de regulaciones, y tampoco un enlace o una liga vigente en internet que lleve de manera directa a dicho registro.

Por otro lado, de los 10 elementos mínimos requeridos para un seguimiento y evaluación adecuado de los dos indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas, cumplen satisfactoriamente con el 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP².

No se encontró información disponible respecto de los indicadores del PMDG 2018 - 2021. Por lo anterior, se dispone de dos coincidencias respecto de los indicadores del PMDG 2021 - 2024 con el PMDG 2018 - 2021.

2 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. México: Gobierno de la República. Recuperado el 19 de octubre de 2023 de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0167332-0000001.pdf

También, puede verse con relación a su cumplimiento parcial durante los dos primeros años de administración pública municipal, que de los DOS (2) indicadores de desempeño del PMDG 2021 – 2024:

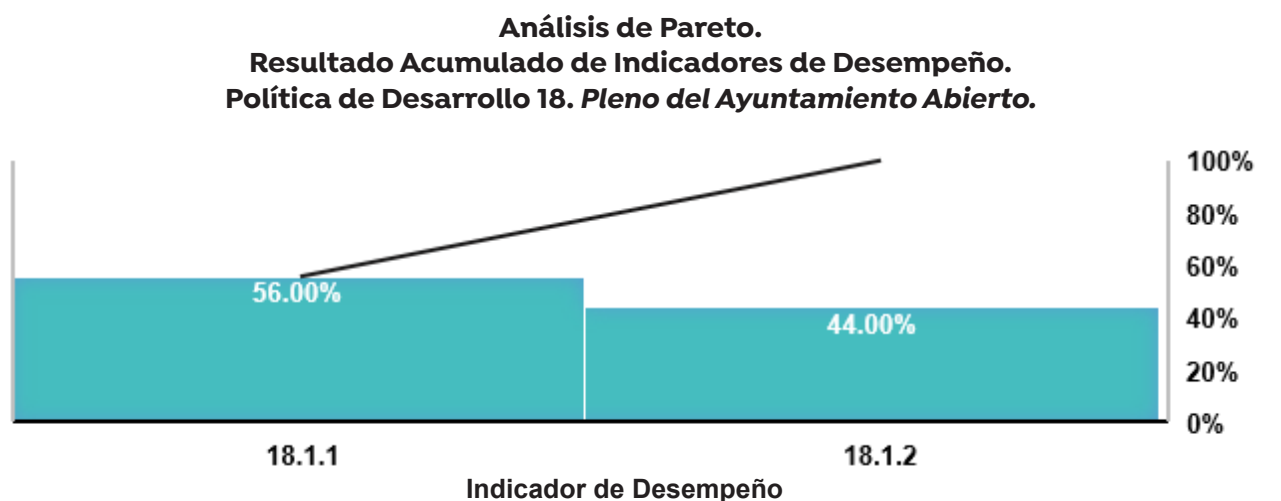
- 1 indicador el 18.1.2. referente al avance porcentual de actualizaciones en el registro municipal de regulaciones con respecto a la meta trianual, su cumplimiento es de 90.1% por lo que se considera “Adecuado”.
- 1 indicador el 18.1.1. referente al avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual, su cumplimiento es del 114.6%, lo que se considera “Excedido”.

Se observa que el indicador 18.1.1. Avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual, representa la mayor parte del cumplimiento logrado con el 56.0% de participación individual, es decir, que de los resultados alcanzados por el conjunto de indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo **18. Pleno del Ayuntamiento Abierto**, este indicador por sí sólo representa más de la mitad de sus resultados proporcionales.

Seguido de este indicador, se encuentra el indicador de desempeño 18.1.2. Avance porcentual de actualizaciones en el registro municipal de regulaciones con respecto a la meta trianual, con una participación individual de 44.0% y que, sumado al indicador anterior, suma una participación acumulada del 100%.

Con este ejercicio cuantitativo, es posible identificar que el 50% de los Indicadores de Desempeño de la P 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, genera el 56.0% de los resultados globales alcanzados durante los dos primeros años del Gobierno Municipal de Zapopan.

A continuación, se presenta la Gráfica de Pareto, que permite visualizar estos resultados:



Lo que permite concluir que el 56% de los indicadores de desempeño, representa más de la mitad de los resultados porcentuales alcanzados durante el período de administración pública municipal del Gobierno de Zapopan.

Referente a los Objetivos Institucionales, cuenta con 2, incluyendo el objetivo institucional general, con 7 Acciones Operativas y un Indicador, todo vinculado con la Política de Desarrollo **18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.**

En esta estructura, se puede observar que el objetivo institucional general 2. del Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento señala “Proporcionar certeza jurídica a una serie de actos administrativos que surgen en el ámbito municipal, da cuenta a los integrantes del Ayuntamiento de las iniciativas o solicitudes que se presentan ante ese órgano de Gobierno, (...) y vigilancia de las leyes y reglamentos de aplicación municipal”, se vincula con el indicador de planeación institucional 2.8.1. Avance porcentual de procesos de seguimiento de acuerdos realizados con respecto a la meta anual”.

En relación al objetivo institucional 2.8 especifica en un apartado el “preparar y gestionar, las sesiones del Pleno del Ayuntamiento” y el “dar seguimiento a los acuerdos emitidos por éste y proporcionar información” a este respecto se observa que se vincula con sus 7 Acciones Operativas y con el indicador de planeación institucional 2.8.1. Ahora bien, las acciones operativas tienen una vinculación adecuada con los dos indicadores de planeación institucional.

Se observan los resultados logrados y las metas establecidas del indicador de planeación institucional, con respecto a la última columna del período más reciente de 01 de octubre de 2021 a 31 de diciembre de 2023, es posible identificar un indicador Adecuado.

Con relación a la vinculación con los Indicadores de la Planeación Institucional, es posible destacar que existe una vinculación adecuada con las 2 Acciones Estratégicas que forma parte de la Política de Desarrollo **18. Pleno del Ayuntamiento Abierto**, esa vinculación oscila en niveles altos. (ver el siguiente cuadro):

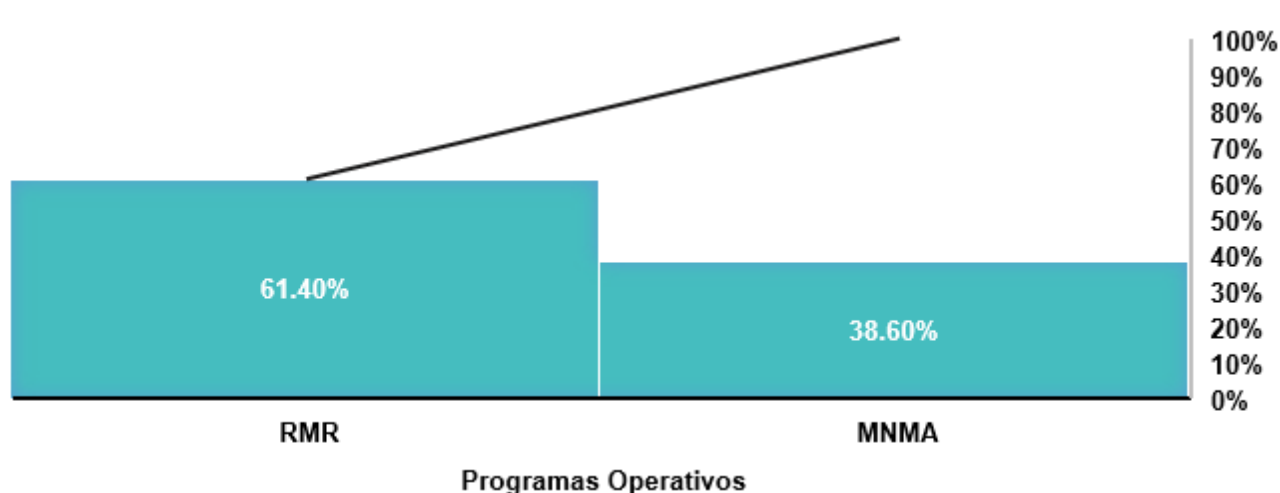
Vinculación de los Indicadores de Desempeño de las Acciones Estratégicas vs. los Indicadores de la Planeación Institucional.

Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo	Indicador de Desempeño	Indicadores de la Planeación Institucional Vinculados a la Acción Estratégica
18.1.1. Actualizar el marco normativo (reglamentos) mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento con enfoques de gobernanza, simplificación administrativa y competitividad en el municipio.	18.1.1. Avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual.	2.8.1. Avance porcentual de procesos de seguimiento de acuerdos realizados con respecto a la meta anual.
18.1.2. Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos.	18.1.2. Avance porcentual de actualizaciones en el registro municipal de regulaciones con respecto a la meta trianual.	2.8.1. Avance porcentual de procesos de seguimiento de acuerdos realizados con respecto a la meta anual.

Fuente: Portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, Sección: *Informes, Planes y Programas*. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>
 Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 243. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, *Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento* en Ayuntamiento de Zapopan (2024), Vol. XXIX No. 214 Segunda Época 29 de agosto de 2022, en Sección Informes, Planes y Programas del portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, página 89, 90, 97 y 98. Actualizado al mes de enero de 2024. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> y https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20214_opt_compressed.pdf

Finalmente, cabe señalar que en lo relativo al Presupuesto total autorizado para la Política de Desarrollo **18. Pleno del Ayuntamiento Abierto**, durante el año 2022 y 2023 fue de \$20,917,622.89 (Veinte Millones, Novecientos Diecisiete Mil Seiscientos Veintidós pesos 89/100) del cual se autorizó en un 61.4% para el Programa Operativo Registro Municipal de Regulaciones, y el 38.6 % para el Programa Operativo: Marco Normativo Municipal Actualizado.

Análisis de Pareto.
Resultado Acumulado de Presupuesto Ejercido 2022 y 2023.
Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.



Programas Operativos.

1. Registro Municipal de Regulaciones (RMR) / 61.40%.
2. Marco Normativo Municipal Actualizado (MNMA) / 38.60%.

Es así como el 100% del gasto público para la puesta en marcha de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto es realizada para los 2 Programas Operativos de las Acciones Estratégicas 18.1.1. y 18.1.2., todos financiados a través del Programa PbR 08 - Gestión interna eficiente. Los Programas PbR reportan Presupuestos Ejercidos totales por \$20,917,622.89

La **Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo** determinó las siguientes recomendaciones:

Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.

Recomendaciones:

- 1) Mejorar la sintaxis de la oración que se encuentra en la Acción Estratégica 18.1.2. *Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos*, para que ésta quede como “registro municipal de regulaciones,” o bien, “registro de regulaciones del municipio”.
- 2) Fortalecer la Acción Estratégica 18.1.2. *Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos*, incluyendo un enlace o liga en internet respecto al registro de regulaciones municipales, donde se muestre de manera directa, que sea público y vigente para dar cumplimiento a esta acción estratégica.
- 3) Mejorar la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 al ODS 17. *Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*, bajo el establecimiento de su Meta 17.19 *De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los*

países en desarrollo, por la posible asignación del ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, con la Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

- 4) Correlacionar los avances municipales en materia de contribución a la planeación estratégica internacional a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, y con la vinculación propuesta de cada una de las Acciones Estratégicas con las Metas señaladas de: ODS 16 con la Meta 16.6.
- 5) Redefinir la descripción de la Situación Deseada a partir del Problema Central identificado para el Tema 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con Sentido Innovador* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, incluyendo en la situación deseada.

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados.

Recomendaciones:

- 1) Realizar los ajustes pertinentes en los indicadores de desempeño 18.1.1. y 18.1.2., donde la descripción del indicador ayude a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador y evitar repetir, el nombre del indicador en dicha descripción.
- 2) Completar en la descripción del indicador de desempeño 18.1.2. el nombre completo “registro municipal de regulaciones”, ya que únicamente se lee registro municipal, entendiéndose esto como cualquier registro a nivel municipal.
- 3) Desarrollar y mantener un registro anual de información histórica respecto de todos los resultados de los indicadores de desempeño municipales, de forma que sea posible dar seguimiento y realizar análisis comparativos, en particular cuando la descripción y métodos de cálculos resulten complementarios o coincidentes con la descripción de indicadores actuales o vigentes. Esto como consecuencia de la falta de información parcial para los periodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021.
- 4) Revisar “y en su caso ajustar la meta” de la Acción Estratégica a través de su indicador de desempeño 18.1.1. referente *al avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual*, de tal forma, que no Exceda en su cumplimiento.

Capítulo 3. Contribución y Participación Económica de la Política de Desarrollo.

Recomendaciones:

- 1) Mejorar el modelo de Presupuesto basado en Resultados a efecto de ajustar el ciclo presupuestario y el ciclo de mejora de la gestión con respecto a la programación – presupuestación de los recursos públicos rediseñando Programas Presupuestarios debidamente alineados con la planeación estratégica institucional con el propósito de que se incorpore el proceso completo de los ciclos: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de manera que puedan llevarse a cabo análisis homologados de avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.

Finalmente, como resultado de la identificación de hallazgos, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas y del proceso integral de la evaluación, se establecieron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Tema 5. <i>Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador</i> , incorporado al ODS 17 y su Meta 17.19.	Interinstitucional	2	Incorporar al Tema de Desarrollo 5. <i>Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador</i> , el ODS 16 en la Meta 16.6 <i>Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</i> .	Reorienta
2	Acción Estratégica 18.1.2 fortalecida.	Institucional	1 y 4	Fortalecer la Acción Estratégica 18.1.2. donde se muestra un enlace o una liga en internet de manera directa, que sea público y vigente para dar cumplimiento a esta acción estratégica.	Corrige
3	Descripción de los Indicadores en la Ficha Técnica de indicadores de acuerdo con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.	Institucional	5	Mejorar la Descripción del Indicador en la Ficha Técnica de los Indicadores de las Acciones Estratégicas 18.1.1. y 18.1.2., de manera que la descripción sea completa, clara y precisa.	Adiciona

Calificación Global de la Evaluación de la Política de Desarrollo.

La calificación global de la evaluación del Política de Desarrollo **18. PLENO DEL AYUNTAMIENTO ABIERTO** es de **8.0** por lo que se ubica en el rango de **BUEN DESEMPEÑO**

Calificación global	Desempeño global
8.0	Buen desempeño.
Nombre de la Política de Desarrollo Municipal.	Pleno del Ayuntamiento Abierto
Objetivo Estratégico.	18. Generar certidumbre jurídica de los asuntos dictaminados en las comisiones colegiadas y permanentes integradas por Regidores, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, de manera que los reglamentos y normas municipales se adapten a las necesidades actuales del gobierno y la sociedad.
Estrategia Específica.	18.1. Implementar con las dependencias diagnósticos para identificar áreas de oportunidad en el ámbito de la competencia del sector que atienden y de las necesidades de la sociedad, para contar con un marco reglamentario adecuado.
Direcciones de Área responsables de ejecutar la Política de Desarrollo Municipal.	Secretaría del Ayuntamiento La Dirección de Integración y Dictaminación y la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento.

Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
1. Vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024.	100.0%	10
2. Contribución de la Política de Desarrollo a los ODS 2030.	0.0%	0
3. Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo.	6.7%	6

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
4. Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño definidos para evaluar la Política de Desarrollo.	100.0%	10
5. Calidad de diseño de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.	100.0%	10
6. Pertinencia de las metas de desempeño establecidas.	75.0%	7
7. Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.	78.0%	9

Capítulo 3. Contribución de la Política de Desarrollo		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
8. Contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional al desarrollo municipal.	100.0%	10
9. Vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.	99.9%	10
10. Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.	80.7%	8

Contenido

Glosario de Términos.....	3
Resumen Ejecutivo.....	6
Calificación Global de la Evaluación de la Política de Desarrollo.	17
Introducción.....	21
Contextualización de la Política de Desarrollo.....	25
Política de Desarrollo en el contexto del PMDG 2021 – 2024.....	26
 Capítulo 1.	
Objetivos y Estrategias de Planeación.....	35
a) Vinculación de la Política de Desarrollo con los elementos estratégicos establecidos en el PMDG 2021 – 2024.....	36
Criterio Técnico de Desempeño No. 1.....	38
b) Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 a los que contribuye la Política de Desarrollo.....	41
Criterio Técnico de Desempeño No. 2.....	45
c) Validación del Problema Central definido para el Tema de Desarrollo mediante el mecanismo de consulta pública.....	47
Criterio Técnico de Desempeño No. 3.....	51
 Capítulo 2.	
Indicadores de Desempeño y Resultados.....	53
d) Análisis CREMAA y consistencia de los Indicadores de Desempeño.....	54
Criterio Técnico de Desempeño No. 4.....	57
e) Calidad de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.....	60
Criterio Técnico de Desempeño No. 5.....	62
f) Pertinencia de las Metas establecidas en los Indicadores de Desempeño del PMDG 2021 – 2024.....	64
Criterio Técnico de Desempeño No. 6.....	67
g) Grado de homogeneidad en los resultados logrados de los Indicadores de Desempeño.....	69
Criterio Técnico de Desempeño No. 7.....	71
 Capítulo 3.	
Contribución y Participación Económica de la Política de Desarrollo.....	73
h) Contribución al desarrollo municipal de los Objetivos Institucionales alineados a la Política de Desarrollo.....	74
Criterio Técnico de Desempeño No. 8.....	78
i) Nivel de vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con la Política de Desarrollo.....	80
Criterio Técnico de Desempeño No. 9.....	82
j) Grado de homogeneidad del presupuesto ejercido en los programas operativos alineados con la política de desarrollo.....	85
Criterio Técnico de Desempeño No. 10.....	87

Capítulo 4.

Hallazgos.....	89
Hallazgos.....	90

Capítulo 5.

Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	93
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	94
Aspectos Susceptibles de Mejora.....	96

Capítulo 6.

Conclusiones.....	99
Conclusiones.....	100

Capítulo 7.

Calificación global de la evaluación.	103
Ficha Técnica de Evaluación.....	104

Anexos.

Anexo 1. Fuentes de información.....	109
Anexo 2. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.....	110
	112

Introducción.

De conformidad con el artículo 3º de la *Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios*, vigente desde el 21 de diciembre de 2018, los planes municipales de desarrollo y gobernanza son instrumentos jurídicos de planeación que contienen los objetivos, las metas, las estrategias e indicadores, que son diseñados para promover el desarrollo integral del municipio³. Esta ley define al *Proceso de Monitoreo* de los planes municipales como al conjunto de instrumentos, mecanismos y actividades para la definición, concertación, aprobación, publicación y seguimiento periódico y público de los indicadores y metas y al *Proceso de Evaluación*, como al análisis sistemático objetivo y técnico, cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como la efectividad, resultados, efectos y sostenibilidad de los programas públicos.

Desde este enfoque, la evaluación de la gestión pública para resultados es un mecanismo que proporciona información relevante respecto del desempeño de las políticas públicas, los programas y el uso de recursos públicos, con la finalidad de identificar posibles discrepancias en los resultados, el ejercicio de los recursos, su destino e impacto para la satisfacción de necesidades y la solución de problemas públicos. Al mismo tiempo, representa una etapa fundamental dentro del ciclo de la gestión y de políticas públicas, que permite tomar decisiones presupuestales y establecer juicios de valor.

En este contexto el Gobierno Municipal de Zapopan con el propósito de atender el mandato que se establece en la sección *Estrategia de Monitoreo y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024* fundamentado en los artículos 1, 8, 82 fracción V, 83 y 88 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 37 fracción XI, XIII y 47 fracciones V, XIII y XIV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado Jalisco; diseñó la **Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo**, la cual quedo establecida en el Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE)⁴ del Gobierno Municipal de Zapopan.

De esta manera en el PAE 2024 se evaluarán 17 de las 20 Políticas de Desarrollo contenidas en el PMDG 2021 – 2024. Es relevante mencionar que la totalidad de las políticas tienen la finalidad de ejecutar *Acciones Estratégicas* con el propósito de focalizar el esfuerzo institucional en dar respuesta a los desafíos del desarrollo municipal y se distribuyen en los cinco temas de desarrollo siguientes:

- 1) *Zapopanas y Zapopanos: Trabajar para la Igualdad y la Inclusión;*
- 2) *Entorno: Trabajar para las niñas y los niños;*
- 3) *Oportunidades: Trabajar para desarrollo sostenible;*
- 4) *Zapopan en Paz: Trabajar por el tejido social, y*
- 5) *Gobierno Eficiente: Trabajar con sentido innovador.*

La *Evaluación para Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto* realizada, está basada en las buenas prácticas que recomienda el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES –CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia de planeación del desarrollo, agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones de los Entes

3 Congreso del Estado de Jalisco (2018). *Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Guadalajara, Jalisco: Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, 20 de diciembre de 2018. Recuperado el 14 de septiembre de 2023 de: <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/>

4 Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan. Acuerdo Ciudadano del 12 de diciembre de 2023 por el que se emite el Programa Anual de Evaluación del Gobierno Municipal de Zapopan (PAE) 2024: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Informacion_PAE_2024.pdf

Públicos ejecutores de la Política de Desarrollo y se efectuó siguiendo las directrices enmarcadas en los Términos de Referencia (TdR) que para tal fin se elaboraron, con los cuales se revisaron los siguientes temas: 1. *Objetivos y Estrategias de Planeación*; 2. *Indicadores de Desempeño y Resultados*, y 3. *Contribución y Participación económica de la Política de Desarrollo*. De manera específica, la evaluación considero lo siguiente:

- Valorar el desempeño estratégico del PMDG 2021 - 2024 en materia de desarrollo económico, social y sustentable en el periodo comprendido del 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023, a través de la valoración de los resultados logrados.
- Observar la pertinencia en la definición del problema central y la priorización de sus acciones de mejora, con respecto a la descripción del objetivo estratégico, la estrategia específica y las acciones estratégicas de la Política de Desarrollo.
- Valorar la congruencia entre la definición de las acciones estratégicas con relación al diseño de sus indicadores de desempeño, sus líneas base y metas.
- Analizar los resultados logrados de la administración 2021 - 2024 en función de las metas establecidas para los indicadores de desempeño de las acciones estratégicas definidas en las políticas de desarrollo del PMDG 2021 - 2024.
- Observar en términos cualitativos, el impacto de los recursos públicos municipales aplicados a la población beneficiaria a través de la Política de Desarrollo.
- Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las intervenciones públicas municipales, a través de las acciones estratégicas definidas en las políticas de desarrollo del PMDG 2021 - 2024 con relación al ejercicio de los recursos públicos aplicados.
- Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora en el diseño y la operación de las Acciones Estratégicas que conforman la Política de Desarrollo.
- Proponer acciones estratégicas pertinentes en función de las áreas de oportunidad identificadas para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Política de Desarrollo.

Por tanto, la **Evaluación Estratégica para Política de Desarrollo** contiene 10 criterios técnicos de desempeño agrupados en tres capítulos, de la siguiente manera:

Capítulos del Informe de Evaluación	Criterios Técnico de Desempeño	Criterio Técnico de Desempeño con valoración cuantitativa	Criterio Técnico de Desempeño sin valoración cuantitativa	Total
Contextualización General de la Política de Desarrollo.	-	-	-	-
Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.	1 - 3	1 - 3	-	3
Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados.	4 - 7	4 - 7	-	4
Capítulo 3. Contribución y Participación económica de la Política de Desarrollo.	8 - 10	8 - 10	-	3
Total de Criterios Técnicos de Desempeño				10

Para cada uno de los 10 criterios técnicos de desempeño se estructuraron análisis técnicos apegados a los Términos de Referencia, y adicional a esto, se identificaron los principales hallazgos derivados de estos análisis, en función de los objetivos estratégicos, estrategias específicas, acciones

estratégicas, metas e indicadores de desempeño. También se incluyeron las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que fueron identificadas para cada uno de los criterios en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación de la Política de Desarrollo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del informe.

Contextualización de la Política de Desarrollo.

Política de Desarrollo en el contexto del PMDG 2021 – 2024.

⇒ Estructura de la Política de Desarrollo⁵.

La Política de Desarrollo P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, forma parte del Tema 5 *Gobierno Eficiente: Trabajar con sentido innovador* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 del Gobierno de Zapopan:

Política de Desarrollo del PMDG 2021 – 2024:

Objetivo estratégico:

P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto

18. Generar certidumbre jurídica de los asuntos dictaminados en las comisiones colegiadas y permanentes integradas por Regidores, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, de manera que los reglamentos y normas municipales se adapten a las necesidades actuales del gobierno y la sociedad.

Estrategia Específica:

18.1. Implementar con las dependencias diagnósticos para identificar áreas de oportunidad en el ámbito de la competencia del sector que atienden y de las necesidades de la sociedad, para contar con un marco reglamentario adecuado.

Acciones Estratégicas:

18.1.1. Actualizar el marco normativo (reglamentos) mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento con enfoques de gobernanza, simplificación administrativa y competitividad en el municipio.
18.1.2. Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos.

5 Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 243. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

⇒ Elementos estratégicos para el Desarrollo Municipal⁶.

Los elementos estratégicos que integran la base de la planeación estratégica del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 y que dan sustento a la estructura con la cual se construye y pone en marcha la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto son los siguientes:

Misión Institucional:

Ofrecer servicios y programas públicos de calidad generadores de oportunidades integrales; con innovación, calidez, transparencia, certeza jurídica, respeto por el territorio y el medio ambiente, en beneficio de todas las personas que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica, productiva o social en Zapopan, en especial las niñas y los niños, para lograr niveles satisfactorios de bienestar, desarrollo sostenible y sustentable, con un gobierno cercano.

Visión de mediano plazo

2024:

Ser el Municipio mejor posicionado en el país en innovación, desarrollo, al igual que en transformación digital, con programas públicos de calidad, generadores de oportunidades integrales, espacios públicos y atractivos turísticos incluyentes, reconocido por generar igualdad de oportunidades, para hacer de Zapopan una ciudad con sólidos principios de sustentabilidad, respeto a los derechos humanos, así como a las niñas y niños, con un gobierno cercano, responsable, transparente, así como una sociedad civil fortalecida.

Visión de largo plazo

2030:

Ser el municipio líder en el país en sustentabilidad, prosperidad, prevención social, equidad, igualdad y dominio de las herramientas de la inteligencia digital y tecnológica, con un marco normativo para mitigar los efectos del cambio climático y el deterioro ecológico, con ecosistemas saludables, energías limpias, planificación urbana estratégica para transitar en armonía en la metrópoli, con un gobierno cercano, innovador y de alta profesionalización, que contribuye al crecimiento económico articulado y al bienestar de una comunidad solidaria, sana, educada e incluyente.

➤ Zapopan Municipio:

Es reconocido por contar con una sociedad trabajadora, solidaria y participativa, con un centro histórico de belleza y un sistema de atención médica reconocido y de calidad, con un gobierno cercano, abierto y eficiente en la administración de los recursos públicos, que impulsa el desarrollo sostenible de la arquitectónica y diseño urbano de clase mundial, extensas áreas naturales y forestales, jardines, parques de recreación, museos y centros culturales que combinan con la modernidad de su infraestructura urbana, y con uno de los patrimonios culturales e inmateriales de la humanidad más relevantes en México como lo es la Romería; líder en la atracción de inversiones a través de sus sectores productivos, con una destacada oferta de servicios educativos, culturales, profesionales, turísticos, ecológicos ciudad, brinda servicios públicos oportunos que generan bienestar a las personas que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica o social en Zapopan, en especial las niñas y los niños, en un ambiente de paz, legalidad, orden social, inclusión, seguridad, innovación y productividad.

6 **Fuente:** Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Páginas 21 a la 25. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

➤ **Zapopan Ciudad de las Niñas y los Niños:**

En Zapopan se respetan los derechos de todas las personas, en especial de las niñas y los niños, a través del trato digno para generar oportunidades de desarrollo integral, de manera plural e incluyente, para reconstruir el tejido social dentro del marco normativo, la justicia y el orden, donde se promueve el respeto, la tolerancia, la equidad, la igualdad, la solidaridad y todo aquel valor que genere la sana convivencia.

⇒ **Identificación de las unidades administrativas responsables de ejecutar la Política de Desarrollo.**

En la Tabla No. 1, se presenta la información de la estructura con la cual se construye y pone en marcha la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, la cual se integra por un total de 2 Acciones Estratégicas, que son realizadas a través de 2 Programas Operativos, llevadas a cabo por Dos Áreas Responsables adscritas a la Secretaría del Ayuntamiento.

Tabla No. 1 Direcciones de Área y Programas Operativos Municipales alineados a las Acciones Estratégicas.			
Política de Desarrollo del PMDG 2021 – 2024	P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.		
Acciones Estratégicas	Dirección de Área Responsable	Programas Operativos ¹ Municipales 2023 alineados a la Acción Estratégica	Programa(s) PbR fuente de financiamiento de la Dirección de Área Responsable
18.1.1. Actualizar el marco normativo (reglamentos) mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento con enfoques de gobernanza, simplificación administrativa y competitividad en el municipio.	Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento.	Marco Normativo Municipal Actualizado.	*/ Programa PbR: PP08 – Gestión interna eficiente. Componente 1.- 117 resoluciones del pleno del ayuntamiento gestionadas. Actividades - 244 gestión de resoluciones del pleno del ayuntamiento. - 248 coordinación y seguimiento de la operación del pleno del ayuntamiento. - 898 encomiendas de trabajo del secretario en representación del municipio. Componente 3.- 084 notificaciones a dependencias o particulares enviadas por parte de la secretaría general. Actividades - 247 envío de notificaciones a dependencias o particulares. - 249 seguimiento a los acuerdos entre otras entidades y el municipio. - 863 certificaciones emitidas.

Tabla No. 1 Direcciones de Área y Programas Operativos Municipales alineados a las Acciones Estratégicas.			
Política de Desarrollo del PMDG 2021 - 2024		P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.	
Acciones Estratégicas	Dirección de Área Responsable	Programas Operativos ¹ Municipales 2023 alineados a la Acción Estratégica	Programa(s) PbR fuente de financiamiento de la Dirección de Área Responsable
18.1.2. Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos.	Dirección de Integración y Dictaminación.	Registro Municipal de Regulaciones.	**/ Programa PbR: PP08 - Gestión interna eficiente. Componente 2.- 007 dictámenes para estudio y dictaminación de comisiones colegiadas y permanentes del ayuntamiento proyectados. Actividades - 595 participación en sesiones de trabajo de las comisiones. - 246 proyecto de dictamen para estudio y dictaminación de las comisiones colegiadas y permanentes de regidores. - 250 opinión técnica sobre modificación, reforma o actualización de reglamentos municipales.

1/ Programa Operativo: Nombre del programa o conjunto de programas que en el ejercicio fiscal 2023 se encuentra(n) ligados a la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo.

***/ Nota:** Para llegar a la actualización de instrumentos normativos municipales tienen que realizar acciones de coordinación y logística para las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, sin embargo, el número de instrumentos normativos municipales actualizados no se reporta directamente en el sistema PBR de la MIR correspondiente, sino en el Sistema SIZ.

****/ Nota:** Para llegar al registro de instrumentos normativos municipales registrados en el "Registro Municipal de Regulaciones" se tienen que realizar acciones de coordinación y logística con las comisiones colegiadas permanentes del Pleno del Ayuntamiento, sin embargo, el número de Instrumentos normativos municipales registrados no se reporta directamente en el sistema PBR de la MIR correspondiente, sino en el Sistema SIZ.

Fuente: Portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, Sección: *Informes, Planes y Programas*. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> y Sección: *Programas y Matrices 2022*. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/programas-y-matrices-2022/> & Información proporcionada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Gobierno Municipal de Zapopan.

En la Tabla No. 1 se identifican las Direcciones de Área y Programas Operativos Municipales alineados a las Acciones Estratégicas para el *Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador*, en específico de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.

Se observa en la Tabla No. 1 que las 2 Acciones Estratégicas están a cargo de dos áreas responsables adscritas a la Secretaría del Ayuntamiento, estas acciones están alineadas con 2 programas operativos municipales, y los programas PbR fuente de financiamiento están bajo el PP08. *Gestión interna eficiente*, que aplican en la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.

⇒ **Identificación del Plan Institucional al que está alineado la Política de Desarrollo y sus Acciones Estratégicas.**

En la Tabla No. 2, se presentan las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto y su vinculación con los Objetivos Institucionales del Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento a las cuales se encuentran adscritas las Direcciones de Área responsables de su ejecución.

Tabla No. 2 Alineación de la Política de Desarrollo con los Planes Institucionales.		
Política de Desarrollo del PMDG 2021 – 2024	P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.	
Acciones Estratégicas	Plan Institucional ^{1/}	Objetivos Institucionales del Plan Institucional
18.1.1. Actualizar el marco normativo (reglamentos) mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento con enfoques de gobernanza, simplificación administrativa y competitividad en el municipio.	Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento. Objetivo 2. Proporcionar certeza jurídica a una serie de actos administrativos que surgen en el ámbito municipal, da cuenta a los integrantes del Ayuntamiento de las iniciativas o solicitudes que se presentan ante ese órgano de Gobierno, para su estudio y posterior dictaminación, certifica copias, constancias y demás certificaciones conforme a la normatividad aplicable, coordina las funciones de protección civil y bomberos, mantiene la relación jurídico laboral con los sindicatos titulares de las relaciones laborales, coordina a las delegaciones y agencias municipales, tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las leyes y reglamentos de aplicación municipal y de la normatividad en materia de ordenamiento territorial y urbano, edificación y construcción en general.	2.8. Preparar y gestionar, las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, realizando trabajos previos, durante y posterior a estas, cumplir y dar seguimiento a los acuerdos emitidos por éste y proporcionar información y documentación relacionada con su actuar de manera eficaz y fehaciente.
18.1.2. Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos.		

1/ Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan. *Sistema de Planeación Estratégica Institucional (SIPLAN)*. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://siplan.zapopan.gob.mx/planeacion/#planeacion>

Fuente: Portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, Sección: *Informes, Planes y Programas*. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>
 Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 243 y 244. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento en Ayuntamiento de Zapopan (2024), Vol. XXIX No. 214 Segunda Época 29 de agosto de 2022, en Sección Informes, Planes y Programas del portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, página 17 y 18. Actualizado al mes de enero de 2024. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> y https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20214_opt_compressed.pdf

Como se puede observar en la Tabla No. 2, las 2 Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, se alinean con el Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento, encontrándose bajo 2 áreas responsables, éstas son la Dirección de Integración y Dictaminación y la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento.

Así mismo, las 2 Acciones Estratégicas están bajo el siguiente Objetivo Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento:

“2. Proporcionar certeza jurídica a una serie de actos administrativos que surgen en el ámbito municipal, da cuenta a los integrantes del Ayuntamiento de las iniciativas o solicitudes que se presentan ante ese órgano de Gobierno, para su estudio y posterior dictaminación, certifica copias, constancias y demás certificaciones conforme a la normatividad aplicable, coordina las funciones de protección civil y bomberos, mantiene la relación jurídico laboral con los sindicatos titulares de las relaciones laborales, coordina a las delegaciones y agencias municipales, tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las leyes y reglamentos de aplicación municipal y de la normatividad en materia de ordenamiento territorial y urbano, edificación y construcción en general.”

Bajo esta premisa, el objetivo institucional se complementa con la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto cuando hacen la mención de que *“proporciona certeza jurídica a una serie de actos administrativos que surgen en el ámbito municipal, da cuenta a los integrantes del Ayuntamiento de las iniciativas o solicitudes que se presentan ante ese órgano de Gobierno y al tener a su cargo la inspección y vigilancia de las leyes y reglamentos de aplicación municipal”*.

Así mismo, las 2 Acciones Estratégicas se relacionan con el objetivo institucional 2.8. de la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, todos del Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento.

⇒ **Identificación de la normatividad en materia de planeación y evaluación del desarrollo.**

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 es el instrumento jurídico de planeación que contiene los objetivos, las estrategias, las acciones estratégicas, las metas e indicadores diseñados para promover el desarrollo de Zapopan, su elaboración da cumplimiento al siguiente marco normativo, compuesto por los textos constitucionales aplicables y 3 leyes estatales aplicables:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM):** El Artículo 26 establece la importancia de imprimir de solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación y el Artículo 134, ordena que los recursos económicos deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y evaluados por instancias técnicas bajo estos mismos criterios.
- **Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ):** El Artículo 15 obliga a los órganos del poder público a proveer las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad y el Artículo 35, consigna a la Auditoría Superior del Estado la fiscalización de los recursos públicos del Estado de Jalisco, bajo el cumplimiento de los principios de legalidad, certeza, transparencia, racionalidad, austeridad, eficacia, eficiencia, honestidad, disciplina presupuestal, responsabilidad, objetividad, imparcialidad, proporcionalidad, posterioridad, anualidad, imparcialidad y confiabilidad.
- **Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco (LGAPEJ):** En los Artículos 124, 125 y 126 explica la participación de los Comités de Planeación para el desarrollo municipal, disponiendo que son organismos auxiliares de los Ayuntamientos, en la planeación y programación del desarrollo municipal, integrados por representantes de los sectores público, privado y social del Municipio, presididos por el Presidente Municipal y con las atribuciones que establece la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- **Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPPEJM):** En los Artículos 11 a 17 enlista el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos, mediante los cuales se toman las decisiones en conjunto con la sociedad, en colaboración con las dependencias que integran los municipios, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales y dependencias federales e integrando como su proceso de planeación, las etapas de consulta pública, concertación, formulación, aprobación y publicación, rigiendo a su vez, la programación, presupuestación, ejecución, monitoreo y evaluación de los recursos públicos.

Además, en sus Artículos 44 a 59 define al proceso de planeación participativa, como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios y establece la obligación municipal de contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual debe precisar los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo, incluyendo apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, el desarrollo económico y social, el medio ambiente y su territorio, el estado de derecho y la igualdad de género.

Esta misma Ley, en su Artículo 80, establece la estrategia estatal de monitoreo y evaluación, como el proceso de evaluación sistemático objetivo y técnico, cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como la efectividad, resultados, efectos y sostenibilidad de las políticas y programas públicos, la cual deberá contar con mecanismos e instancias de participación ciudadana de expertos y profesionales en monitoreo y evaluación, de organismos ciudadanos, sectores sociales y privados locales y nacionales, con independencia técnica e integridad pública.

- **Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios (LAAEJM):** Establece en el Artículo 6 que el ejercicio del gasto se debe realizar bajo los principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos, ajustándose a los objetivos y metas de desarrollo, cumpliendo un fin determinado y sujetándose a los montos autorizados en los presupuestos de egresos.

Capítulo 1.

Objetivos y Estrategias de Planeación.

a) Vinculación de la Política de Desarrollo con los elementos estratégicos establecidos en el PMDG 2021 - 2024.

En la Tabla No. 3 se observa la vinculación que existe entre la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto con respecto a los elementos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024 del Gobierno de Zapopan.

Tabla No. 3 Vinculación de la Política de Desarrollo con los elementos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024. P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.	
Misión Institucional del Gobierno Municipal	Visión 2024 del Gobierno Municipal
Ofrecer servicios y programas públicos de calidad generadores de oportunidades integrales; con innovación, calidez, transparencia, certeza jurídica, respeto por el territorio y el medio ambiente, en beneficio de todas las personas que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica, productiva o social en Zapopan, en especial las niñas y los niños, para lograr niveles satisfactorios de bienestar, desarrollo sostenible y sustentable, con un gobierno cercano.	Ser el Municipio mejor posicionado en el país en innovación, desarrollo, al igual que en transformación digital, con programas públicos de calidad, generadores de oportunidades integrales, espacios públicos y atractivos turísticos incluyentes, reconocido por generar igualdad de oportunidades, para hacer de Zapopan una ciudad con sólidos principios de sustentabilidad, respeto a los derechos humanos, así como a las niñas y niños, con un gobierno cercano, responsable, transparente, así como una sociedad civil fortalecida.
Objetivo Estratégico	
18. Generar certidumbre jurídica de los asuntos dictaminados en las comisiones colegiadas y permanentes integradas por Regidores, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, de manera que los reglamentos y normas municipales se adapten a las necesidades actuales del gobierno y la sociedad.	
Estrategia Específica	
18.1. Implementar con las dependencias diagnósticos para identificar áreas de oportunidad en el ámbito de la competencia del sector que atienden y de las necesidades de la sociedad, para contar con un marco reglamentario adecuado.	
Acciones Estratégicas	Vinculación observada con los elementos estratégicos
18.1.1. Actualizar el marco normativo (reglamentos) mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento con enfoques de gobernanza, simplificación administrativa y competitividad en el municipio.	La actualización de las disposiciones reglamentarias de competencia municipal es indispensable a través de los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento, ya que es en beneficio de la ciudadanía, del desarrollo económico y social para el municipio de Zapopan.
18.1.2. Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos.	La actualización del registro municipal de regulaciones del municipio es importante para los zapopanos o para la ciudadanía en general que esté interesada en las labores de este órgano del gobierno municipal y que dicho registro les genere certidumbre jurídica.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 -2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024.* Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Páginas 21 al 25, 243 y 244. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

De acuerdo con la información descrita en la Tabla No. 3 respecto a la vinculación de las DOS (2) Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 18. Pleno Del Ayuntamiento Abierto con los elementos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, es posible afirmar que todas cumplen con una vinculación adecuada.

El enfoque de la Acción Estratégica 18.1.1. *Actualizar el marco normativo (reglamentos) mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento con enfoques de gobernanza, simplificación administrativa y competitividad en el municipio*, está en la cantidad de acuerdos emitidos, firmados y aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, y de esta forma lograr verse reflejado en la actualización del marco normativo.

En lo que respecta a la Acción Estratégica 18.1.2. *Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos*, si bien tiene vinculación con los elementos estratégicos; una observación de forma es que, cuando se señala “registro municipal de regulaciones del municipio” la palabra municipal y municipio es básicamente lo mismo, por lo que se recomienda mejorar la sintaxis de la oración para que esta pueda quedar como “registro municipal de regulaciones,” o bien, “registro de regulaciones del municipio”

Además de lo anterior, con la finalidad de tener mayor claridad sobre este registro municipal de regulaciones y poder verificar la certeza jurídica que pueden tener los ciudadanos al revisarlo, se realizó una búsqueda en internet de este registro, donde se llegó a un sitio llamado “Registro Municipal de Regulaciones”, se describe que, al ingresar conduce directamente a la página: <https://kioscos.zapopan.gob.mx/regulaciones/inicio.aspx> y muestra en la parte posterior el siguiente mensaje:

“Not Found

The requested URL was not found on this server.

Apache/2.4.54 (Win64) OpenSSL/1.1.1p PHP/8.2.0 Server at kioscos.zapopan.gob.mx Port 443”

De igual manera, se ingresó al enlace <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/gobierno-abierto/> y al seleccionar “Ayuntamiento Abierto” arroja a esta página <https://www.zapopan.gob.mx/ayuntamiento-abierto/> con la siguiente leyenda:

“No se encontraron resultados

La página solicitada no pudo encontrarse. Trate de perfeccionar su búsqueda o utilice la navegación para localizar la entrada.”

Por tal motivo, debe para dar una certeza jurídica de lo que contiene este registro municipal de regulaciones, se recomienda incluir un enlace o una liga en internet de manera directa, que sea público y vigente para dar cumplimiento a esta acción estratégica.

Criterio Técnico de Desempeño No. 1.

Vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de "1" que representa un "Sí", y como respuesta negativa un valor de "0" que representa un "NO".

Cuadro de Valoración No. 1 Porcentaje de vinculación de la Política de Desarrollo Municipal con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024.			
Política de Desarrollo	Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo	¿Se observa vinculación entre la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo con la Misión institucional del Gobierno Municipal?	¿La ejecución de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo contribuyen al logro de la Visión 2024 del Gobierno Municipal?
P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto	18.1.1. Actualizar el marco normativo (reglamentos) mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento con enfoques de gobernanza, simplificación administrativa y competitividad en el municipio.	1	1
	18.1.2. Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos.	1	1

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 1 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de vinculación adecuada al instrumento de planeación del desarrollo.		Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100	
Dato Variable 1	4	Dato Variable 2	4	Expresión cuantitativa.	(4 / 4) *100
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 100.0%		M(+) de 95% = 10		Calificación del criterio: 10 Calidad del desempeño: Buen desempeño.	
		85% a 94.9% = 9			
		80% a 84.9%= 8			
		75% a 79.9%= 7			
		60% a 74.9%= 6			
		50% a 59.9%= 5			
		40% a 49.9%= 4			
		30% a 39.9%= 3			
		20% a 29.9%= 2			
		10% a 19.9%= 1			
		M(-) de 9.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Mejorar la sintaxis de la oración que se encuentra en la Acción Estratégica 18.1.2. *Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos*, para que ésta quede como “registro municipal de regulaciones,” o bien, “registro de regulaciones del municipio”.
- 2) Fortalecer la Acción Estratégica 18.1.2. *Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos*, incluyendo un enlace o liga en internet respecto al registro de regulaciones municipales, donde se muestre de manera directa, que sea público y vigente para dar cumplimiento a esta acción estratégica.

b) Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 a los que contribuye la Política de Desarrollo.

A continuación, se observa la vinculación que existe entre la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto a partir de la descripción de su Objetivo Estratégico con respecto al ODS al cual contribuye (Tabla No. 4a) y a partir de la definición de sus Acciones Estratégicas con respecto a las Metas del ODS identificado (Tabla No. 4b).

Tabla No. 4a Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.	
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024	ODS y Metas ODS a los que contribuye ^{1/}
Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador ↓ Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto Objetivo Estratégico 18. Generar certidumbre jurídica de los asuntos dictaminados en las comisiones colegiadas y permanentes integradas por Regidores, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, de manera que los reglamentos y normas municipales se adapten a las necesidades actuales del gobierno y la sociedad.	↓ Objetivo del ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Meta del ODS Meta 17.19 Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

1/ Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República del Gobierno de México – Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2024). *Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030*. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://agenda2030.mx/#/home>

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 249. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

Como puede observarse de la Tabla No. 4a, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 al cual se vincula el Tema 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021 – 2024, de acuerdo con lo descrito en su sección “Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030” de la página 249, corresponde al ODS 17. *Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*, bajo la Meta 17.19 *De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo*.

Bajo esta premisa se observa que no es totalmente adecuado, debido a que si bien la Meta 17.19 del ODS 17, hablan de fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, así como de aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo; esta Meta del ODS no se encuentra directamente vinculado con el objetivo estratégico de la P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, sin embargo, el enfoque del problema central de este Tema de Desarrollo sí se vincula con lo que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo.

Por lo que es evidente que en el desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, no se realizó el ejercicio de vincular los objetivos de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto ni a sus 2 Acciones Estratégicas, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) correspondientes, en función de su significado y la medición de sus Metas, sino que únicamente se realizó una visualización general del Tema de Desarrollo 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador*, lo cual es insuficiente. En este sentido, se recomienda a efecto de estar en condiciones de valorar la contribución neta de los resultados de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto a la planeación internacional, identificar los ODS y sus Metas asociadas en cada uno, que pueden vincularse con cada una de las Acciones Estratégicas, bajo el esquema de identificar la Política de Desarrollo - Acciones Estratégicas - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - Metas de Desarrollo.

Esto es así, como consecuencia de la selección del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 17. *Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*, bajo la Meta 17.19 *De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo*, la cual no se vincula de manera adecuada con el Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto que señala: Generar certidumbre jurídica de los asuntos dictaminados en las comisiones colegiadas y permanentes integradas por Regidores, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, de manera que los reglamentos y normas municipales se adapten a las necesidades actuales del gobierno y la sociedad.

Por lo anterior expuesto, en esta evaluación se considera como inadecuado, debido a que, aun cuando la elaboración de indicadores para medir los progresos en materia de desarrollo sostenible es importante para la evaluación de los avances y la identificación de oportunidades de mejoramiento en el ejercicio de la gestión pública, como se mira en la Meta 17.19 del ODS 17, vinculado a la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto la realidad es que el enfoque del problema central de este Tema de Desarrollo, va más encaminado hacia las tecnologías de la información y comunicación, la innovación pública y la actualización de la normatividad, por lo que no coincide con la definición del Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo, siendo de esta forma notorio, que no se relaciona de manera directa con la "Generar certidumbre jurídica de los asuntos dictaminados en las comisiones colegiadas y permanentes integradas por Regidores, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento" que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo.

Tabla No. 4b Relación de las Acciones Estratégicas con las Metas ODS. P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.			
Acciones Estratégicas	Identificación de Metas ODS a las que contribuyen las Acciones Estratégicas	¿La Meta ODS se encuentra dentro de las definidas en el PMDG 2021 – 2024 para el Tema de Desarrollo?	
		Sí	No
18.1.1. Actualizar el marco normativo (reglamentos) mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento con enfoques de gobernanza, simplificación administrativa y competitividad en el municipio.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.		No
18.1.2. Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.		No

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Páginas 44, 243 y 244. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf
 Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República del Gobierno de México – Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2024). *Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030*. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: <https://agenda2030.mx/#/home>

Como puede observarse de la Tabla 4b, la cual permite analizar la relación de las 2 Acciones Estratégicas que corresponden a la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto con respecto a las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, es posible comprobar que, en ninguno de los casos, la Meta seleccionada se encuentra dentro de las que están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024.

Por lo que las Acciones Estratégicas, se vinculan mejor con la Meta de otro ODS, tal como se presenta a continuación:

- ODS 16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*, en su Meta 16.6 *Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas* para el caso de las Acciones Estratégicas 18.1.1. y 18.1.2.

Por lo que, desde un punto de vista conceptual, el ODS 2023 más representativo y alineado con respecto a la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, así como con base en su Objetivo Estratégico y su Meta Específica, sería el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas*

que rindan cuentas, en su meta 16.6 que menciona específicamente de construir en todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Por lo que, más allá del Tema de Desarrollo 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador*, en específico para la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, en sus 2 Acciones Estratégicas, se vincula mejor las Acciones Estratégicas 18.1.1. y 18.1.2. con la Meta 16.6.

Criterio Técnico de Desempeño No. 2.

Contribución de la Política de Desarrollo a los ODS 2030.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “Sí”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 2 Porcentaje de contribución de la Política de Desarrollo con respecto a los ODS 2030.			
Política de Desarrollo	¿El Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo se alinea a alguno de los ODS establecidos para el Tema de Desarrollo?	Acciones Estratégicas	¿Las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo contribuyen las Metas ODS establecidas para el Tema de Desarrollo?
P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto	0	18.1.1. Actualizar el marco normativo (reglamentos) mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento con enfoques de gobernanza, simplificación administrativa y competitividad en el municipio.	0
		18.1.2. Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos.	0

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 2 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).		Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100	
Dato Variable 1	0	Dato Variable 2	2	Expresión cuantitativa.	(0 / 2)*100
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 0.0%		M(+) de 95% = 10		Calificación del criterio: 0 Cualidad del desempeño: Mal desempeño.	
		85% a 94.9% = 9			
		80% a 84.9%= 8			
		75% a 79.9%= 7			
		60% a 74.9%= 6			
		50% a 59.9%= 5			
		40% a 49.9%= 4			
		30% a 39.9%= 3			
		20% a 29.9%= 2			
		10% a 19.9%= 1			
		M(-) de 9.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Mejorar la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 al ODS 17. *Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*, bajo el establecimiento de su Meta 17.19 *De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo*, por la posible asignación del ODS 16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*, con la Meta 16.6. *Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas*.
- 2) Correlacionar los avances municipales en materia de contribución a la planeación estratégica internacional a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, y con la vinculación propuesta de cada una de las Acciones Estratégicas con las Metas señaladas de: ODS 16 con la Meta 16.6.

c) Validación del Problema Central definido para el Tema de Desarrollo mediante el mecanismo de consulta pública.

En este inciso se analiza el grado de validación a través del mecanismo de consulta pública, del Problema Central (Tabla No. 5a) y de las Acciones Relevantes (Tema No. 5b), con respecto al Tema de Desarrollo 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador*, así como con la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo en comparación con los Objetivos Institucionales establecidos en el Plan Institucional.

Tabla No. 5a Validación del Problema Central y de las Acciones de Mejora del Tema de Desarrollo. Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador.			
Descripción del Problema Central	% de Validación contenido en el PMDG 2021 – 2024		
	Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Nada de acuerdo
Para lograr que la eficiencia gubernamental en Zapopan sea óptima por las adecuadas tecnologías de la información y comunicación, los suficientes mecanismos de innovación pública y la normatividad actualizada que mejoran la operación de los procesos de las diversas áreas del municipio y mejoran la atención en trámites, servicios y demandas ciudadanas.	34.4%	55.4%	10.2%

Fuente: Ayuntamiento de Zapopan (2022). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022, página 34, 37 y 224 a la 226. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, Foros de Consulta y Participación Ciudadana 2022. Gobierno Municipal de Zapopan. Dirección de Evaluación y Seguimiento.

De la Tabla No. 5a se desprende que la descripción del Problema Central definido para el Tema de Desarrollo 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con Sentido Innovador* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, alcanzó en los Foros de Consulta y Participación Ciudadana un porcentaje de aceptación (Validaciones “Muy de Acuerdo” más validaciones “Algo de Acuerdo”) del 89.8%. Lo que, en términos comparativos, se ubica ordinalmente en la posición más baja respecto a la validación de los Problemas Centrales de sus 5 (cinco) Temas de Desarrollo, con valores del 98.2% para el Tema de Desarrollo I. Zapopanas y Zapopanos. Trabajar para la Igualdad y la Inclusión y de igual forma con valores del 100% para los Temas de Desarrollo II. Entorno. Trabajar para las Niñas y los Niños; III. Oportunidades. Trabajar para el Desarrollo Sostenible y IV. Zapopan en Paz. Trabajar por el Tejido Social, datos tomados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 (página 34 y 225).

Cabe señalar que en estos Foros de Consulta y Participación Ciudadana 2022, las personas participantes en los foros presenciales y en línea, después de validar con su opinión los problemas centrales identificados para los temas de desarrollo, tuvieron en segundo término, la posibilidad de valorar en orden de prioridad las 10 Acciones de Mejora que se identificaron por parte de las personas servidores públicos en la planeación estratégica como necesarias para atender los problemas centrales identificados, lo anterior según datos tomados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 (página 33, 34 y 37), sin embargo, al revisar el problema central se observa que éste va enfocado principalmente a las tecnologías de la información y comunicación, a la innovación pública y una mínima parte a la actualización de la normatividad, por lo que la validación

de 89.8% (“muy de acuerdo” y “de acuerdo”) es una percepción de validación general y no totalmente vinculada a la P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.

Tabla No. 5b Relación de acciones relevantes identificadas en el PMDG 2021 – 2024 vinculadas a las Acciones Estratégicas. P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.		
Acciones relevantes identificadas	% Prioridad	Acciones Estratégicas más pertinentes con la que se vincula la Acción relevante.
Mejorar la actualización y difusión de los marcos normativos e instrumentos legales.	2.5%	18.1.1. Actualizar el marco normativo (reglamentos) mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento con enfoques de gobernanza, simplificación administrativa y competitividad en el municipio.
Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados y de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	1.6%	18.1.2. Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021- 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 37. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

Como puede verse en la información de la Tabla 5b, al relacionar las 2 Acciones Relevantes más aceptadas en función de su porcentaje de prioridad conjunto (4.1%) identificadas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 del Gobierno de Zapopan, con las Acciones Estratégicas que resultan más pertinentes (similares o alineadas) respecto a su contenido, se observa lo siguiente, “ninguna” Acción Estratégica se repite, por lo que la Acción Estratégica 18.1.1. *Actualizar el marco normativo (reglamentos) mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento con enfoques de gobernanza, simplificación administrativa y competitividad en el municipio*, alcanza una prioridad derivada del 2.5%, pues lo similar es actualización de marcos normativos y legales y la 18.1.2. *Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos*, lo coincidente es el acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas para proporcionar certeza jurídica a los ciudadanos.

Derivado de este análisis y una vez revisadas las acciones referenciadas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 del Gobierno de Zapopan, se observa que en la Tabla No. 5b se muestran sólo 2 de acciones relevantes vinculadas con las Acciones Estratégicas de esta Política de Desarrollo, por lo que con sólo 2 acciones relevantes, no es posible categorizar ni ver empates por el número de coincidencias en dichas Acciones Estratégicas, por lo que es necesario incrementar estas acciones y que éstas se relacionen con la P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.

¿La situación deseada para el Tema de Desarrollo estructurada a partir de la definición del problema central, se logra identificar en los objetivos institucionales establecidos en el Plan Institucional al que pertenece la Política de Desarrollo?

Respuesta: Sí.

Tabla No. 6 Relación de la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo vs. Objetivos Institucionales establecidos en el Plan Institucional. Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con Sentido Innovador. P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.		
Plan Institucional	Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento.	
Situación Deseada para el Tema de Desarrollo PMDG 2021 – 2024	Objetivos Institucionales	Identificación de los elementos de contribución.
Trabajar, trabajar y trabajar para lograr que la eficiencia gubernamental en Zapopan sea óptima por las adecuadas tecnologías de la información y comunicación, los suficientes mecanismos de innovación pública y la normatividad actualizada que mejoran la operación de los procesos de las diversas áreas del municipio y mejoran la atención en trámites, servicios y demandas ciudadanas.	2. Proporcionar certeza jurídica a una serie de actos administrativos que surgen en el ámbito municipal, da cuenta a los integrantes del Ayuntamiento de las iniciativas o solicitudes que se presentan ante ese órgano de Gobierno, para su estudio y posterior dictaminación, certifica copias, constancias y demás certificaciones conforme a la normatividad aplicable, coordina las funciones de protección civil y bomberos, mantiene la relación jurídico laboral con los sindicatos titulares de las relaciones laborales, coordina a las delegaciones y agencias municipales, tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las leyes y reglamentos de aplicación municipal y de la normatividad en materia de ordenamiento territorial y urbano, edificación y construcción en general.	La normatividad actualizada que mejoran la operación de los procesos de las diversas áreas del municipio <i>se vincula</i> con tener a su cargo la inspección y vigilancia de las leyes y reglamentos de aplicación municipal
	2.4. Fungir como área de apoyo técnico jurídico a los regidores del ayuntamiento en la integración y dictaminación de expedientes turnados por el Pleno del Ayuntamiento a comisiones colegiadas y permanentes.	La normatividad actualizada que mejoran la operación de los procesos de las diversas áreas del municipio <i>se vincula</i> con fungir como área de apoyo técnico jurídico a los regidores del ayuntamiento

Tabla No. 6 Relación de la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo vs. Objetivos Institucionales establecidos en el Plan Institucional.

Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con Sentido Innovador.

P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.

	2.8. Preparar y gestionar, las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, realizando trabajos previos, durante y posterior a estas, cumplir y dar seguimiento a los acuerdos emitidos por éste y proporcionar información y documentación relacionada con su actuar de manera eficaz y fehaciente.	La normatividad actualizada que mejoran la operación de los procesos de las diversas áreas del municipio se vincula con cumplir y dar seguimiento a los acuerdos emitidos por éste y proporcionar información y documentación relacionada con su actuar de manera eficaz y fehaciente.
--	--	--

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 224 a 238, 243 y 244. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento en Ayuntamiento de Zapopan (2024), Vol. XXIX No. 214 Segunda Época 29 de agosto de 2022, en Sección Informes, Planes y Programas del portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, página 17 y 18. Actualizado al mes de enero de 2024. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> y https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20214_opt_compressed.pdf

Como se observa en la Tabla No. 6, se analizaron tres objetivos institucionales establecidos en el Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento, pertenecientes a la Secretaría del Ayuntamiento, y correspondientes a la Dirección de Integración y Dictaminación y a la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, los tres objetivos institucionales se complementan y refuerzan la vinculación con la situación deseada para el Tema 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con Sentido Innovador*.

Bajo esta premisa con el análisis de los tres objetivos institucionales existe una mejor vinculación entre la situación deseada del Problema Central del Tema de Desarrollo 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador* del PMDG 2021 – 2024, así pues, en la situación deseada se identifica un aspecto general, siendo esta “la normatividad actualizada que mejoran la operación de los procesos de las diversas áreas del municipio” en este sentido, se vincula con los tres objetivos del plan institucional porque en éstos se hace referencia con “tener a su cargo la inspección y vigilancia de las leyes y reglamentos de aplicación municipal”, también se vincula con “fungir como área de apoyo técnico jurídico a los regidores del ayuntamiento” y con “cumplir y dar seguimiento a los acuerdos emitidos por éste y proporcionar información y documentación relacionada con su actuar de manera eficaz y fehaciente”.

Cabe señalar que, si bien existe una vinculación adecuada de la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo con los objetivos institucionales, se observa que esta situación deseada tiene pocos elementos de contribución con la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, pues en su mayor parte es enfocada a las tecnologías de la información y comunicación e innovación pública, en cambio, lo que refiere a la actualización de la normatividad, es mínimamente señalado.

Criterio Técnico de Desempeño No. 3.

Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo.

Para este criterio técnico, se considera el porcentaje de validación del Problema Central obtenido en la consulta pública del PMDG 2021 – 2024 con la característica de “Muy de Acuerdo” y adicional a esto se determina el grado de contribución que los objetivos institucionales establecidos en el plan institucional aportan a la situación deseada definida para el Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo bajo lo siguiente: Alto (100%), Medio (70%) y Bajo (50%).

Cuadro de Valoración No. 3 Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que corresponde la Política de Desarrollo.				
Política de Desarrollo.	¿Porcentaje de validación del Problema Central con la característica de “Muy de Acuerdo”?	Grado de contribución de los Objetivos Institucionales establecidos al logro de la Situación Deseada del Tema de Desarrollo.		
		Alto	Medio	Bajo
P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto	34.4%	100%		

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 3 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo correspondiente al que corresponde la Política de Desarrollo.		Fórmula	((Σ de porcentajes / 2) / 10)	
Dato Variable 1	67.2%	Dato Variable 2	10	Expresión cuantitativa.	((134.4 / 2) / 10)
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Calificación del criterio: 6.7					
Calidad del desempeño: Regular desempeño.					

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Redefinir la descripción de la Situación Deseada a partir del Problema Central identificado para el Tema 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con Sentido Innovador* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, incluyendo en esa situación deseada elementos del Pleno del Ayuntamiento Abierto, para que exista una contribución más precisa, pues los actuales elementos se enfocan en las tecnologías de la información y comunicación, la innovación pública, en cambio la actualización de la normatividad es mínimamente mencionado.
- 2) Reorientar las Acciones de Mejora relacionadas con la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, las cuales se identificaron por parte de las personas servidores públicas en la planeación estratégica; de manera que, se incremente el número de acciones relevantes vinculadas con esta Política de Desarrollo, para poder categorizar e identificar empates por el número de coincidencias en dichas Acciones Estratégicas.
- 3) Revisar con base en la información derivada del PMDG 2021 - 2024 respecto de las opiniones vertidas por parte de los participantes a los Foros de Consulta y Participación Ciudadana, la descripción del Problema Central del Tema 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con Sentido Innovador*, realizando un esfuerzo por identificar las posibles causas de que esta descripción no alcanzó (como en el caso del resto de Temas de Desarrollo), el 100% de aceptación tomando en cuenta los rubros de “Muy de acuerdo” y “Algo de acuerdo”.

Capítulo 2.

Indicadores de Desempeño y Resultados.

d) Análisis CREMAA y consistencia de los Indicadores de Desempeño.

En este criterio se analiza el grado de cumplimiento de los Criterios CREMAA Indicadores de Desempeño de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 y su consistencia con respecto a la definición de sus Acciones Estratégicas en función de su aspecto relevante, su nombre, su clasificación y método de cálculo.

Tabla No. 7 Análisis de los Indicadores de Desempeño con los Criterios CREMAA. ^{1/} P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.										
Acción Estratégica / Indicador	Fórmula	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Se Valida	
		C	R	E	M	A	A _M		SÍ	NO
18.1.1. Actualizar el marco normativo (reglamentos) mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento con enfoques de gobernanza, simplificación administrativa y competitividad en el municipio. INDICADOR: Avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual.	((Reglamentos municipales actualizados en el año t) / (Meta trianual de reglamentos municipales por actualizar) * 100)	1	1	1	1	1	0	5	X	
18.1.2. Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos. INDICADOR: Avance porcentual de actualizaciones en el registro municipal de regulaciones con respecto a la meta trianual.	((Regulaciones actualizadas del registro municipal en el año t) / (Meta trianual de regulaciones del registro municipal por actualizar) * 100)	1	1	1	1	1	0	5		X

1/ Descripción CREMAA:

- a) Claros **(C)**: los indicadores son precisos e inequívocos.
 - b) Relevantes **(R)**: los indicadores están directamente relacionados con la acción estratégica.
 - e) Económicos **(E)**: el indicador debe estar disponible a un costo razonable.
 - c) Monitoreables **(M)**: existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
 - d) Adecuados **(A)**: los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa.
 - e) Aporte marginal **(AM)**: en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.
- Véanse:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. México: Gobierno de la República. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos> & Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). *Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*. México: CONAC. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

Fuente: SIZ Sistema de Indicadores Zapopan. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/index.aspx>

Derivado de la revisión del contenido de la Tabla No.7 los indicadores de desempeño correspondientes a las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, fue posible observar que, los 2 indicadores de desempeño, cumplen a cabalidad con la validación de los criterios CREMAA.

¿El diseño de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo es consistente con la definición de sus Acciones Estratégicas?

Respuesta: Sí.

Tabla No. 8 Consistencia de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo. P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.				
Acción Estratégica	Aspecto Relevante identificado en el Indicador de Desempeño	Indicador	Clasificación del Indicador	Método de Cálculo
18.1.1. Actualizar el marco normativo (reglamentos) mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento con enfoques de gobernanza, simplificación administrativa y competitividad en el municipio.	Marco normativo (Reglamentos)	18.1.1. Avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual.	De gestión	((Reglamentos municipales actualizados en el año t) / (Meta trianual de reglamentos municipales por actualizar) * 100)
18.1.2. Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos.	Registro municipal de regulaciones.	18.1.2. Avance porcentual de actualizaciones en el registro municipal de regulaciones con respecto a la meta trianual.	De gestión	((Regulaciones actualizadas del registro municipal en el año t) / (Meta trianual de regulaciones del registro municipal por actualizar) * 100)

Fuente: Ayuntamiento de Zapopan (2022). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

Como puede apreciarse en la Tabla No. 8 respecto a la consistencia de los indicadores de desempeño establecidos en la evaluación y seguimiento de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, los dos indicadores corresponden a indicadores de gestión, los cuales permiten medir el grado de avance o logro respecto al desarrollo de procesos o actividades, es decir, sobre la forma

en que los bienes o servicios públicos son generados y entregados⁷, en estos casos, contienen el aspecto relevante identificado en la descripción de sus Acciones Estratégicas, el cual permite focalizar y orientar el diseño y contenido de los indicadores a través de sus aspectos claves o factores críticos que interesa monitorear, conociendo las variables relevantes que se relacionan con los productos estratégicos y sus efectos esperados, así como el establecimiento de las metas para verificar el cumplimiento de su objetivo.⁸

7 Véase: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. México: Gobierno de la República. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0167332-0000001.pdf

8 Véase Armijo, Marianela (2011). *Planificación Estratégica de Indicadores de Desempeño en el Sector Público*, Serie Manuales. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL). 27 de abril de 2023. Página 57. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5509/S2011156_es.pdf

Criterio Técnico de Desempeño No. 4.

Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño definidos para evaluar la Política de Desarrollo.

En este apartado se debe valorar el nivel de consistencia entre la descripción de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo con relación al diseño de los indicadores de desempeño, por lo que, para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “Sí”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 4 Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.			
Acción Estratégica	Indicador de desempeño	¿El análisis CREMAA valida el Indicador de Desempeño?	¿En el Indicador de Desempeño definido se identifica el Aspecto Relevante a medir de la Acción Estratégica?
18.1.1. Actualizar el marco normativo (reglamentos) mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento con enfoques de gobernanza, simplificación administrativa y competitividad en el municipio.	18.1.1. Avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual.	1	1
18.1.2. Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos.	18.1.2. Avance porcentual de actualizaciones en el registro municipal de regulaciones con respecto a la meta trianual.	1	1

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 4 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de nivel de consistencia de los indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.		Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100	
Dato Variable 1	4	Dato Variable 2	4	Expresión cuantitativa.	(4 / 4) * 100
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 100.0%		M(+)-de 95% = 10		Calificación del criterio: 10 Cualidad del desempeño: Buen desempeño.	
		85% a 94.9% = 9			
		80% a 84.9%= 8			
		75% a 79.9%= 7			
		60% a 74.9%= 6			
		50% a 59.9%= 5			
		40% a 49.9%= 4			
		30% a 39.9%= 3			
		20% a 29.9%= 2			
		10% a 19.9%= 1			
		M(-) de 9.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

Ninguna.

e) Calidad de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.

En la Tabla No. 9 se analiza el grado de calidad mostrado en la construcción de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024 en función de los elementos mínimos recomendados en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Tabla No. 9 Calidad de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo. P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.										
Indicador de Desempeño	1. Nombre	2. Descripción del Indicador	3. Dimensión	4. Método de Cálculo	5. Unidad de Medida	6. Frecuencia de Medición	7. Línea Base	8. Meta	9. Sentido del Indicador	10. Semaforización
18.1.1. Actualizar el marco normativo (reglamentos) mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento con enfoques de gobernanza, simplificación administrativa y competitividad en el municipio.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18.1.2. Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Nota: En Tabla No. 9, el valor de "1" significa que en la Ficha Técnica del Indicador **sí** se observa el elemento solicitado y el valor "0" es para cuando **NO** se observa el elemento solicitado.

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores en el Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ). Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/index.aspx>

En la Tabla No. 9, se evidencia que, de los 10 elementos mínimos requeridos para un seguimiento y evaluación adecuado de los dos indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas, cumplen satisfactoriamente con el 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP⁹.

Cabe señalar que la descripción de los indicadores de desempeño 18.1.1. y 18.1.2., repiten el nombre del indicador y no ayudan a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. En el caso de la descripción del indicador de desempeño 18.1.2. escriben "registro municipal" sin especificar a que registro municipal se refiere.

⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. México: Gobierno de la República. Recuperado el 19 de octubre de 2023 de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>http://sgl.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0167332-0000001.pdf

De acuerdo con Marianela Armijo, del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), señala que el proceso de desarrollo de indicadores de desempeño conlleva intrínsecamente la implementación de un sistema de control de gestión e información. Este sistema es crucial para realizar un seguimiento de las metas, partiendo de las definiciones estratégicas de la institución¹⁰. Por lo tanto, es imprescindible no solo describirlos de manera completa y clara, sino también incluir todos los elementos descriptivos que los caracterizan y que facilitan su comprensión e interpretación. La descripción deberá abarcar al menos estos elementos para garantizar un seguimiento y evaluación adecuados.

De acuerdo también con la *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos* de la SHCP los elementos que debe contener el registro de un indicador de desempeño son:

1. *Nombre* del indicador es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir;
2. *Dimensión* es la unidad o elemento general que compone su medida, tal como la eficacia, la eficiencia, la calidad o la economía;
3. *Definición* es la descripción completa que precisa qué se pretende medir del objetivo al que está asociado, ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, no repitiendo el nombre del indicador ni su método de cálculo;
4. *Método de Cálculo* se refiere a la forma en que se relacionan (matemáticamente) las variables establecidas, expresando las características de las variables;
5. *Unidad de Medida*, hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado, correspondiendo con el método de cálculo y sus valores;
6. *Frecuencia de Medición* es la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador, a partir de la unidad mensual;
7. *Línea Base* es el valor del indicador que se establece como punto de partida para su evaluación y seguimiento;
8. *Metas* son los valores que permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunicando el nivel de desempeño esperado;
9. *Sentido del Indicador* hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo, es decir, un sentido descendente o ascendente, y
10. los *Parámetros de Semaforización*, sirven para realizar una evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, evaluando si el cumplimiento fue adecuado o esperado, bajo los parámetros de aceptable (color verde), con riesgo (color amarillo) y crítico (color rojo).

¹⁰ Armijo, Marianela (2011). *Planificación Estratégica de Indicadores de Desempeño en el Sector Público*, Serie Manuales. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL). 27 de abril de 2023. Páginas 74 a 93. Recuperado el 14 de septiembre de 2023 de: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5509/S2011156_es.pdf

Criterio Técnico de Desempeño No. 5.

Calidad de diseño de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.

Para este criterio técnico, se considera el porcentaje de elementos que SÍ contiene la Ficha Técnica de Indicadores de cada Indicador de Desempeño con la finalidad de relacionar los porcentajes en el en el Cuadro de Valoración No. 5.

Cuadro de Valoración No. 5 Calificación del diseño de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo.		
Acción Estratégica	Indicador de Desempeño	Porcentaje de elementos mínimos que "Sí" se observan en el indicador de desempeño
18.1.1. Actualizar el marco normativo (reglamentos) mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento con enfoques de gobernanza, simplificación administrativa y competitividad en el municipio.	18.1.1. Avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual.	100.0%
18.1.2. Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos.	18.1.2. Avance porcentual de actualizaciones en el registro municipal de regulaciones con respecto a la meta trianual.	100.0%

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 5 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Calificación del diseño de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo.			Fórmula	((Σ de porcentajes / No. de Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo) / 10)
Dato Variable 1	200.0%	Dato Variable 2	2	Expresión cuantitativa.	(200.0% / 2) / 10)
Resultado		Valores para el criterio			Calificación del Criterio
Calificación del criterio: 100.0					
Cualidad del desempeño: Buen desempeño.					

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Realizar los ajustes pertinentes en los indicadores de desempeño 18.1.1. y 18.1.2., donde la descripción ayude a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador y evitar repetir en la medida de lo posible, el nombre del indicador en dicha descripción.
- 2) Completar en la descripción del indicador de desempeño 18.1.2. el nombre completo “registro municipal de regulaciones”, pues únicamente se lee registro municipal, entendiéndose esto como cualquier registro a nivel municipal.

f) Pertinencia de las Metas establecidas en los Indicadores de Desempeño del PMDG 2021 – 2024.

Para este criterio se analiza la coincidencia o complementariedad alcanzada por la descripción de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 con respecto a los Indicadores de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021 del Gobierno de Zapopan (Tabla No. 10) y la evolución en el cumplimiento de sus Metas y Avances (Tabla No. 11).

Tabla No. 10 Coincidencia o Complementariedad de los Indicadores de Desempeño del PMDG 2021 – 2024 vs. el PMDG 2018 – 2021. P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.			
Indicador de Desempeño PMDG 2021 – 2024	Dirección de Área Responsable de Reportar el Indicador	¿Se vincula con un Indicador de Desempeño del PMDG 2018 – 2021 que sea coincidente o complementario?	Indicador de Desempeño del PMDG 2018 – 2021.
18.1.1. Avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual.	Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento	Coincidente	Avance porcentual de actualización y armonización de reglamentos municipales existentes con respecto a la meta trianual.
18.1.2. Avance porcentual de actualizaciones en el registro municipal de regulaciones con respecto a la meta trianual.	Dirección de Integración y Dictaminación	No disponible	No disponible

Fuente: Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021 y 2021 –2024 del Gobierno de Zapopan en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf & Ayuntamiento de Zapopan (2019). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXVI, No. 62, Segunda Época, 14 de junio de 2019. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/06/Gaceta_Vol_XXVI_No_62_opt.pdf

Como puede observarse de la Tabla No. 10, sólo se dispone de una coincidencia respecto de los indicadores del PMDG 2021 – 2024 con el PMDG 2018 – 2021, esto es para el indicador correspondiente a la Acción Estratégica 18.1.1. y respecto al indicador de la Acción Estratégica 18.1.2. no se encontró información disponible.

La tabla No. 11, permite analizar los resultados alcanzados en comparación con las Metas establecidas en la medición de los indicadores de desempeño del PMDG 2021 – 2024 y de los indicadores de desempeño del PMDG 2018 – 2021 que son coincidentes (1) y complementarios (2). Lo cual corresponde a sólo 1 indicador de desempeño del PMDG 2018 – 2021, el indicador *avance porcentual de actualización y armonización de reglamentos municipales existentes con respecto a la meta trianual*,

observándose que éste no tiene un número que lo identifique; sin embargo, es coincidente con la Acción Estratégica 18.1.1. Avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual. No hay más información disponible.

Tabla No. 11 Resultados Logrados vs Metas Establecidas de los Indicadores de Desempeño. P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.			
Indicadores de Desempeño PMDG 2018 – 2021 (Tabla No. 10)	Cumplimiento de las Metas de Desempeño Oct2018 – Sep2021		
	Conceptos/’	Resultado del Indicador	Valor Absoluto
s/n Avance porcentual de actualización y armonización de reglamentos municipales existentes con respecto a la meta trianual.	Meta (%)	100%	10 reglamentos
	Avance (%)	1020%	102 reglamentos
	Cumplimiento (%)	102.0%	
No Disponible	Meta (%)	No Disponible	No Disponible
	Avance (%)	No Disponible	No Disponible
	Cumplimiento (%)	No Disponible	
Indicadores de Desempeño PMDG 2021 – 2024 (Tabla No. 10)	Cumplimiento de las Metas de Desempeño Oct2021 – Dic2023		
	Conceptos	Resultado del Indicador	Valor Absoluto
18.1.1. Avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual.	Meta (%)	100%	62 reglamentos
	Avance (%)	114.62%	71 reglamentos
	Cumplimiento (%)	114.6%	
18.1.2.Avanceporentualdeactualizaciones en el registro municipal de regulaciones con respecto a la meta trianual.	Meta (%)	100%	112 actualizaciones
	Avance (%)	90.18%	101 actualizaciones
	Cumplimiento (%)	90.1%	

***/ El cumplimiento tendrá las siguientes cualificaciones:**

- Insuficiente cumplimiento para valores porcentuales menores del 75%.
- Adecuado cumplimiento para valores porcentuales entre el 75% y el 105%.
- Excedido cumplimiento para valores porcentuales mayores al 105%.

Fuente: Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ). Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/index.aspx> y Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

La Tabla No. 11, también se destaca que no se cuenta con información parcial para los períodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021, sino sólo con el valor consolidado de los 3 años de administración pública municipal para esta P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, por lo que no fue posible realizar un análisis más completo.

Para el caso del indicador s/n referente al *avance porcentual de actualización y armonización de reglamentos municipales existentes con respecto a la meta trianual*, coincidente del indicador de

desempeño 18.1.1. referente al *avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, se alcanzó un cumplimiento Adecuado con valor de 102.0% de reglamentos.

Así mismo, puede verse con relación al cumplimiento parcial durante los dos primeros años de administración pública municipal, que de los 2 indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, que uno de ellos, el 18.1.1. referente al *avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual*, su cumplimiento es del 114.6%, lo que se considera como Excedido.

Respecto al indicador de desempeño 18.1.2. referente al avance porcentual de actualizaciones en el registro municipal de regulaciones con respecto a la meta trianual, su cumplimiento es de 90.1% por lo que es considerado Adecuado.

Los tres indicadores de desempeño, el 35.1 del PMDG 2018 - 2021 y los indicadores 18.1.1. y 18.1.2 del PMDG 2021 - 2024, corresponden al "avance porcentual" en actividades respectivas a reglamentos y actualizaciones.

Por lo que alcanzan las valoraciones siguientes respecto a su cumplimiento:

- 35.1 = Adecuado (75% < 102.0 % > 105%)
- 18.1.1. = Excedido (105% < 114.6 %)
- 18.1.2. = Adecuado (75% < 90.1% > 105%)

Es importante destacar que de todos los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, uno de ellos, el 18.1.1. esta Excedido a los dos años de administración pública municipal.

Criterio Técnico de Desempeño No. 6.

Pertinencia de las metas de desempeño establecidas.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “Sí”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 7 Pertinencia en el establecimiento de metas de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo.		
Indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo PMDG 2021 – 2024.	¿El Indicador de Desempeño del PMDG 2021 – 2024 tiene un Indicador de Desempeño que es coincidente o complementario en el PMGD 2018 – 2021?	¿El cumplimiento de las Metas de Desempeño tiene una cualificación de “Adecuado”?
18.1.1. Avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual.	1	0
18.1.2. Avance porcentual de actualizaciones en el registro municipal de regulaciones con respecto a la meta trianual.	0	1

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 6 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de pertinencia en el establecimiento de metas de desempeño.		Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100	
Dato Variable 1	2	Dato Variable 2	4	Expresión cuantitativa.	(2 / 4) * 100
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 50.0%		M(+)-de 95% = 10		Calificación del criterio: 5 Cualidad del desempeño: Mal desempeño.	
		85% a 94.9% = 9			
		80% a 84.9%= 8			
		75% a 79.9%= 7			
		60% a 74.9%= 6			
		50% a 59.9%= 5			
		40% a 49.9%= 4			
		30% a 39.9%= 3			
		20% a 29.9%= 2			
		10% a 19.9%= 1			
		M(-) de 9.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Desarrollar y mantener un registro anual de información histórica respecto de todos los resultados de los indicadores de desempeño municipales, de forma que sea posible dar seguimiento y realizar análisis comparativos, en particular cuando la descripción y métodos de cálculos resulten complementarios o coincidentes con la descripción de indicadores actuales o vigentes. Esto como consecuencia de la falta de información parcial para los periodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021.
- 2) Revisar el cumplimiento de la Acción Estratégica a través de su indicador de desempeño 18.1.1. referente *al avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual*, de tal forma, que no Exceda en su cumplimiento.

g) Grado de homogeneidad en los resultados logrados de los Indicadores de Desempeño.

En la Tabla No. 12 se lleva a cabo con base en el Análisis de Pareto un estudio del grado de homogeneidad de los resultados logrados por cada Indicador de Desempeño de la Política de Desarrollo No. 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024.

Tabla No. 12 Análisis de Pareto de acuerdo con los resultados logrados por los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo. 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.					
Factor acumulado (%) (1)	Posición del Indicador de Desempeño (2)	Indicador de Desempeño (ID)	Cumplimiento Logrado acumulado a Dic. 2023 ^{1/} (%) (3)	Participación Individual del ID (%) (4)	Participación Acumulada del ID (%) (5)
50.00	1	18.1.1. Avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual.	114.6%	56.0%	56.0%
100.00	2	18.1.2. Avance porcentual de actualizaciones en el registro municipal de regulaciones con respecto a la meta trianual.	90.1%	44.0%	100.00
Totales			204.7	100.00	

^{1/} El cumplimiento logrado acumulado considera el periodo octubre 2021 a septiembre diciembre de 2023.

Fuente: Cálculos propios (2024) con base en la Tabla No. 11 Resultados Logrados vs Metas Establecidas de los Indicadores de Desempeño.

De conformidad con los resultados encontrados de la Tabla No. 12, la cual desarrolla los datos necesarios para llevar a cabo un Análisis de Pareto, es posible conocer el grado de homogeneidad de los resultados logrados de cada uno de los Indicadores de Desempeño en su conjunto.

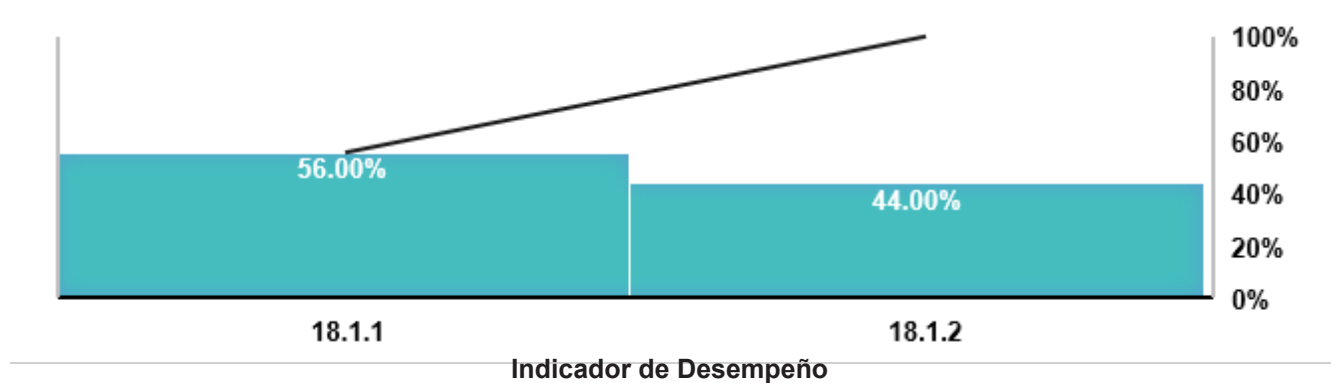
En este análisis, se observa que el indicador 18.1.1. Avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual, representa la mayor parte del cumplimiento logrado con el 56.0% de participación individual, es decir, que de los resultados alcanzados por el conjunto de indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, este indicador por sí sólo representa más de la mitad de sus resultados proporcionales.

Seguido de este indicador, se encuentra el indicador de desempeño 18.1.2. Avance porcentual de actualizaciones en el registro municipal de regulaciones con respecto a la meta trianual, con una participación individual de 44.0% y que, sumado al indicador anterior, suma una participación acumulada del 100%.

Con este ejercicio cuantitativo, es posible identificar que el 50% de los Indicadores de Desempeño de la P 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, genera el 56.0% de los resultados globales alcanzados durante los dos primeros años del Gobierno Municipal de Zapopan.

A continuación, se presenta la Gráfica de Pareto, que permite visualizar estos resultados:

Análisis de Pareto.
Resultado Acumulado de Indicadores de Desempeño.
Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.



En conclusión, es posible afirmar, a partir de este análisis, lo siguiente:

1. El 56% de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, representa más de la mitad de los resultados porcentuales alcanzados durante el período comprendido del mes de octubre de 2021 al mes de septiembre de 2023.
2. El 44% de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, representan menos de la mitad de los resultados porcentuales alcanzados durante las dos terceras partes del período de administración pública municipal del Gobierno de Zapopan.
3. No existen indicadores de desempeño de Acciones Estratégicas cuyo valor se encuentre en 0% de participación porcentual.

Criterio Técnico de Desempeño No. 7.

Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.

Para este criterio técnico, se aplica el *Análisis de Pareto* con el propósito de conocer el grado de homogeneidad en el desempeño alcanzado por el conjunto Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo. Es decir, de acuerdo con este Principio de Pareto, mientras más dispares son los resultados de los indicadores, un porcentaje menor de ellos generará un porcentaje mayor de resultados globales.

Cuadro de Valoración No. 7 Grado de homogeneidad alcanzado por indicador de desempeño de la Política de Desarrollo Municipal.		
Posición del Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño.	Participación Acumulada del Indicador de Desempeño (%)
1	18.1.1. Avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual.	56.00
2	18.1.2. Avance porcentual de actualizaciones en el registro municipal de regulaciones con respecto a la meta trianual.	100.00

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 7 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.		Fórmula	(Σ de los % de participación acumulada de los Indicadores de Desempeño / Total de Indicadores relacionados con la Política de Desarrollo)	
Dato Variable 1	156.00%	Dato Variable 2	2	Expresión cuantitativa.	(156.00% / 2)
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 78.0%		M(+)-de 96% = 0		*/Calificación del criterio: 9 Calidad del desempeño: Buen desempeño.	
		92% a 96% = 1			
		88% a 92%= 2			
		84% a 88%= 3			
		80% a 84%= 4			
		76% a 80%= 5			
		72% a 76%= 6			
		68% a 72%= 7			
		64% a 68%= 8			
		60% a 64%= 9			
		M(-) de 60% = 10			

* Debido a que el cálculo del criterio de homogeneidad se base en 4 o más registros, a esta calificación de criterio se adicionan 4 puntos para el caso de 2 registros y 2 puntos para el caso de 3 registros.

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Modificar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 18.1.1. *Avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual*, de forma que pueda corregirse su cumplimiento Excedido y su elevada participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.

Capítulo 3.

Contribución y Participación Económica de la Política de Desarrollo.

h) Contribución al desarrollo municipal de los Objetivos Institucionales alineados a la Política de Desarrollo.

Para este criterio se identifica la contribución al desarrollo municipal de los Objetivos Institucionales del Plan Institucional alineado a la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024 (Tabla No. 13) y sus resultados logrados en comparación con las metas establecidas de los Indicadores de la Planeación Institucional (Tabla No. 14).

Tabla No. 13 Identificación de los Objetivos Institucionales alineados a la Política de Desarrollo. Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024.			
Política de Desarrollo:	P18. Pleno Ayuntamiento Abierto		
Objetivo Estratégico	18. Generar certidumbre jurídica de los asuntos dictaminados en las comisiones colegiadas y permanentes integradas por Regidores, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, de manera que los reglamentos y normas municipales se adapten a las necesidades actuales del gobierno y la sociedad.		
Estrategia Específica	18.1. Implementar con las dependencias diagnósticos para identificar áreas de oportunidad en el ámbito de la competencia del sector que atienden y de las necesidades de la sociedad, para contar con un marco reglamentario adecuado.		
Nombre del Plan Institucional	Objetivos Institucionales	Acciones Operativas	Indicadores de la Planeación Institucional
Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento	2.8. Preparar y gestionar, las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, realizando trabajos previos, durante y posterior a estas, cumplir y dar seguimiento a los acuerdos emitidos por éste y proporcionar información y documentación relacionada con su actuar de manera eficaz y fehaciente.	Realizar las convocatorias para las sesiones del Ayuntamiento.	
		Registrar, integrar y turnar los asuntos a tratar en las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, y darlos a conocer en tiempo por la plataforma denominada Ayuntamiento Abierto.	
		Elaborar las actas de las sesiones del Ayuntamiento.	
		Elaborar constancias y demás certificaciones que acuerde el Ayuntamiento, o en su caso, las que se requieran para el trámite de los asuntos.	

Tabla No. 13 Identificación de los Objetivos Institucionales alineados a la Política de Desarrollo. Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024.			
Política de Desarrollo:	P18. Pleno Ayuntamiento Abierto		
Objetivo Estratégico	18. Generar certidumbre jurídica de los asuntos dictaminados en las comisiones colegiadas y permanentes integradas por Regidores, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, de manera que los reglamentos y normas municipales se adapten a las necesidades actuales del gobierno y la sociedad.		
Estrategia Específica	18.1. Implementar con las dependencias diagnósticos para identificar áreas de oportunidad en el ámbito de la competencia del sector que atienden y de las necesidades de la sociedad, para contar con un marco reglamentario adecuado.		
Nombre del Plan Institucional	Objetivos Institucionales	Acciones Operativas	Indicadores de la Planeación Institucional
		Presentar al Secretario, para su firma, los documentos y comunicaciones de cualquier naturaleza derivados de los acuerdos del Ayuntamiento, para dar cumplimiento a las resoluciones o acuerdos que en este se determinen.	
		Llevar el registro y control general sistemático de los libros de actas, apéndices (documentos), contratos, convenios y acuerdos del Presidente, previo proceso de revisión y depuración, para que sean remitidos al archivo general del ayuntamiento para su guarda y custodia definitiva.	

Tabla No. 13 Identificación de los Objetivos Institucionales alineados a la Política de Desarrollo. Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024.			
Política de Desarrollo:	P18. Pleno Ayuntamiento Abierto		
Objetivo Estratégico	18. Generar certidumbre jurídica de los asuntos dictaminados en las comisiones colegiadas y permanentes integradas por Regidores, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, de manera que los reglamentos y normas municipales se adapten a las necesidades actuales del gobierno y la sociedad.		
Estrategia Específica	18.1. Implementar con las dependencias diagnósticos para identificar áreas de oportunidad en el ámbito de la competencia del sector que atienden y de las necesidades de la sociedad, para contar con un marco reglamentario adecuado.		
Nombre del Plan Institucional	Objetivos Institucionales	Acciones Operativas	Indicadores de la Planeación Institucional
		Efectuar el seguimiento a los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento para su cumplimiento.	2.8.1. Avance porcentual de procesos de seguimiento de acuerdos realizados con respecto a la meta anual.

Fuente: *Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento* en Ayuntamiento de Zapopan (2024), Vol. XXIX No. 214 Segunda Época 29 de agosto de 2022, en Sección Informes, Planes y Programas del portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, página 17 y 18, 89, 90, 97 y 98. Actualizado al mes de enero de 2024. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> y https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20214_opt_compressed.pdf

*/El objetivo institucional 2 del Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento, no tiene Acciones Operativas.

**/El objetivo institucional 2 del Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento, no tiene Indicadores de Planeación Institucional.

Como puede observarse de la Tabla No. 13, el *Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento* alineado a la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, cuenta con un objetivo institucional, 7 acciones operativas y un indicador de planeación institucional.

En esta estructura, se puede observar que al objetivo institucional 2.8 especifica en un apartado el “preparar y gestionar, las sesiones del Pleno del Ayuntamiento” y el “dar seguimiento a los acuerdos emitidos por éste y proporcionar información” a este respecto se observa que se vincula con sus 7 Acciones Operativas y con el indicador de planeación institucional 2.8.1. Ahora bien, las acciones operativas tienen una vinculación adecuada con los dos indicadores de planeación institucional.

En la Tabla No. 14 se observan los resultados logrados y las metas establecidas de los Indicadores de la planeación institucional, con respecto a la última columna del período más reciente de 01 de octubre de 2021 a 31 de diciembre de 2023, es posible identificar 1 un indicador Excedido y 1 un indicador Adecuado.

Tabla No. 14 Resultados Logrados vs Metas Establecidas de los Indicadores de la Planeación Institucional.
18. Pleno del Ayuntamiento Abierto

Indicadores de la Planeación Institucional (Tabla No. 13)	Cumplimiento de las Metas de Desempeño Oct2021 – Sep2023 /*		
	Conceptos	Resultado del Indicador	Valor Absoluto
2.8.1. Avance porcentual de procesos de seguimiento de acuerdos realizados con respecto a la meta anual.	Meta (%)	100%	3,000 procesos
	Avance (%)	76.23%	2,287 procesos
	Cumplimiento (%)	76.23%	

***/ El cumplimiento tendrá las siguientes cualificaciones:**

- Insuficiente cumplimiento para valores porcentuales menores del 75%.
- Adecuado cumplimiento para valores porcentuales entre el 75% y el 105%.
- Excedido cumplimiento para valores porcentuales mayores al 105%.

Fuente: Cálculos propios con base en el *Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento* en Ayuntamiento de Zapopan (2023), Vol. XXIX No. 214 Segunda Época 29 de agosto de 2022, en Sección Informes, Planes y Programas del portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, página 103 y 104. Actualizado al mes de enero de 2024. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> y https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20214_opt_compressed.pdf y https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20214_opt_compressed.pdf & en el Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ), recuperado el 06 de marzo de 2024, <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/consulta.aspx>

De la Tabla No. 14 y derivado del análisis, se tiene que en el caso del indicador de planeación institucional 2.8.1. referente al *avance porcentual de procesos de seguimiento de acuerdos realizados con respecto a la meta anual* alcanza una valoración de “Adecuado” con un cumplimiento del 76.23% de procesos, respectivamente.

Por otro lado, se identifica un indicador de planeación institucional que alcanza una valoración de “Excedido”, siendo este el 2.4.1. referente al *avance porcentual de expedientes en estudio que cuentan con proyecto de dictamen elaborado con respecto a la meta anual*, con un cumplimiento del 138.75% de expedientes, considerándose un valor disparado de la Meta establecida.

Criterio Técnico de Desempeño No. 8.

Contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional al desarrollo municipal.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de "1" que representa un "Sí", y como respuesta negativa un valor de "0" que representa un "NO".

Cuadro de Valoración No. 8 Porcentaje de contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional.		
Indicadores de la Planeación Institucional 2021 - 2024.	¿El Indicador de la Planeación Institucional 2021 - 2024 contribuye al Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo?	¿El cumplimiento de las Metas de Desempeño de la Planeación Institucional 2021 - 2024 tiene una cualificación de "Adecuado"?
2.8.1. Avance porcentual de procesos de seguimiento de acuerdos realizados con respecto a la meta anual.	1	1

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 8 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de pertinencia en el establecimiento de metas de desempeño.		Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100	
Dato Variable 1	2	Dato Variable 2	2	Expresión cuantitativa.	(2 / 2) * 100
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 100.0%		M(+) de 95% = 10		Calificación del criterio: 10 Cualidad del desempeño: Buen desempeño.	
		85% a 94.9% = 9			
		80% a 84.9%= 8			
		75% a 79.9%= 7			
		60% a 74.9%= 6			
		50% a 59.9%= 5			
		40% a 49.9%= 4			
		30% a 39.9%= 3			
		20% a 29.9%= 2			
		10% a 19.9%= 1			
		M(-) de 9.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

Ninguna.

i) Nivel de vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con la Política de Desarrollo.

¿Se observa de manera clara y precisa que los Indicadores de la Planeación Institucional contribuyen al menos a uno de los ámbitos del desarrollo (económico¹¹, social¹² o sustentable¹³)?

Respuesta: Sí.

Tabla No. 15 Identificación de los ámbitos del desarrollo a los que contribuyen los Indicadores de la Planeación Institucional. P.18 Pleno del Ayuntamiento Abierto.			
Indicadores de la Planeación Institucional (Tabla No. 13)	Ámbitos del Desarrollo		
	Económico	Social	Sustentable
2.8.1. Avance porcentual de procesos de seguimiento de acuerdos realizados con respecto a la meta anual.	Sí	Sí	No

Fuente: Portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, Sección: *Informes, Planes y Programas*. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 243. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, *Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento* en Ayuntamiento de Zapopan (2024), Vol. XXIX No. 214 Segunda Época 29 de agosto de 2022, en Sección Informes, Planes y Programas del portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, página 89, 90, 97 y 98. Actualizado al mes de enero de 2024. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> y https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20214_opt_compressed.pdf

El indicador 2.8.1. contribuye a los ámbitos de desarrollo económico y social; es decir, contribuyen al impacto económico porque es el efecto (positivo o negativo) que una medida o acción provoca en la situación económica de una persona en este caso al servidor público y a una comunidad, una región, un país o el mundo, porque favorece al municipio de Zapopan, y contribuyen al impacto social porque favorece a las personas, grupos o comunidades; en este caso, haciendo transparente el actuar gubernamental y actualizando la normatividad.

- 11 **Impacto económico.** - Es el efecto (positivo o negativo) que una medida o acción provoca en la situación económica de una persona, una comunidad, una región, un país o el mundo.
- 12 **Impacto social.** - Son los cambios que experimentan las personas, grupos o comunidades como consecuencia del desarrollo de una actividad, proyecto, programa o política concreta y que afectan a las condiciones humanas en el largo plazo.
- 13 **Impacto sustentable.** - Son los cambios positivos y permanentes que se provocan por una actividad, proyecto, programa o política concreta en beneficio del medio ambiente y sus diversos ecosistemas en el que participan y colaboran las personas y las comunidades donde se vive, trabaja y se llevan a cabo actividades productivas.

¿Se observan en los Indicadores de la Planeación Estratégica elementos de vinculación con la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo?

Respuesta: Sí.

Tabla No. 16 Vinculación de las Acciones Estratégicas y sus Indicadores de Desempeño con los Indicadores de la Planeación Institucional. P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto		
Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo	Indicador de Desempeño	Indicadores de la Planeación Institucional vinculados con la Acción Estratégica
18.1.1. Actualizar el marco normativo (reglamentos) mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento con enfoques de gobernanza, simplificación administrativa y competitividad en el municipio.	18.1.1. Avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual.	2.8.1. Avance porcentual de procesos de seguimiento de acuerdos realizados con respecto a la meta anual.
18.1.2. Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos.	18.1.2. Avance porcentual de actualizaciones en el registro municipal de regulaciones con respecto a la meta trianual.	2.8.1. Avance porcentual de procesos de seguimiento de acuerdos realizados con respecto a la meta anual.

Fuente: Portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, Sección: *Informes, Planes y Programas*. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>
 Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 243. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, *Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento* en Ayuntamiento de Zapopan (2024), Vol. XXIX No. 214 Segunda Época 29 de agosto de 2022, en Sección Informes, Planes y Programas del portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, página 89, 90, 97 y 98. Actualizado al mes de enero de 2024. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> y https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20214_opt_compressed.pdf

En la Tabla No.16 se analizan elementos de vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo. Se puede observar una vinculación adecuada de los indicadores de Planeación Institucional con las 2 Acciones Estratégicas.

Por lo anterior, la Acción Estratégica 18.1.1. *Actualizar el marco normativo (reglamentos) mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento con enfoques de gobernanza, simplificación administrativa y competitividad en el municipio*, se relaciona con el indicador de Planeación Institucional 2.8.1. *Avance porcentual de procesos de seguimiento de acuerdos realizados con respecto a la meta anual*; con un nivel de vinculación medio.

Con relación a la Acción Estratégica 18.1.2. *Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos*, se relaciona con el indicador de Planeación Institucional 2.8.1. *Avance porcentual de procesos de seguimiento de acuerdos realizados con respecto a la meta anual*; con un nivel de vinculación medio.

Criterio Técnico de Desempeño No. 9.

Vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.

En este criterio técnico, se valora el grado de vinculación de los indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo, en tal sentido, para cada pregunta se determina un nivel y/o grado de acuerdo con lo que se solicita calificar. El significado y valor de las calificaciones es el siguiente: Alto (A) = 99.9%, M (Medio) = 66.6% y B (Bajo) = 33.3%.

Cuadro de Valoración No. 9 Promedio de porcentajes que acreditan el grado de vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional.				
Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo	Indicadores de la Planeación Institucional Vinculados a la Acción Estratégica	¿Qué nivel de vinculación tiene el indicador de la Planeación Institucional con la Acción Estratégica		
		Alto	Medio	Bajo
18.1.1. Actualizar el marco normativo (reglamentos) mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento con enfoques de gobernanza, simplificación administrativa y competitividad en el municipio.	2.8.1. Avance porcentual de procesos de seguimiento de acuerdos realizados con respecto a la meta anual.	99.9%		
18.1.2. Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos.	2.8.1. Avance porcentual de procesos de seguimiento de acuerdos realizados con respecto a la meta anual.	99.9%		

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 9 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Promedio de porcentajes que acreditan el grado de vinculación de los indicadores de la Planeación Institucional.			Fórmula	(Σ de porcentajes otorgados por cada indicador valorado / total de valores asignados por cada indicador valorado)
Dato Variable 1	199.8	Dato Variable 2	2	Expresión cuantitativa.	(199.8% / 2)
Calificación del Criterio					
Resultado: 99.9%		M(+) de 96.0% = 10		Calificación del criterio: 10 Cualidad del desempeño: Buen desempeño	
		De 86.0% a 95.9% = 9			
		De 76.0% a 85.9% = 8			
		De 66.0% a 75.9% = 7			
		De 50.1% a 65.9% = 6			
		De 34.0% a 50.0% = 5			
		M(-) de 33.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

Ninguna

j) Grado de homogeneidad del presupuesto ejercido en los programas operativos alineados con la política de desarrollo.

En la Tabla No.17 se lleva a cabo con base en el Análisis de Pareto un estudio del monto del presupuesto autorizado por Programa Operativo Municipal de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, durante el ejercicio fiscal 2022 y 2023.

Tabla No. 17 Análisis de Pareto del presupuesto ejercido de los programas operativos alineados con la Política de Desarrollo. 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.					
Factor acumulado (%) (1)	Posición del Programa Operativo (2)	Programas Operativos ^{1/} Municipales o Programas PbR 2023 alineados a la Acción estratégica (Tabla No. 1)	Monto del presupuesto ejercido 2022 y 2023 ^{2/} (3)	Participación del presupuesto ejercido % (4)	Participación Acumulada del presupuesto ejercido % (5)
50.00%	1	*Registro Municipal de Regulaciones.	\$12,840,310.43	61.4%	61.4%
100.00%	2	**Marco Normativo Municipal Actualizado.	\$8,077,352.46	38.6%	100.0%
Totales			\$20,917,622.89	100.0%	100.0%

1/ Programa Operativo: Nombre del programa o conjunto de programas que en el ejercicio fiscal 2023 se encuentra(n) ligados a la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo.

2/ Presupuesto ejercido 2022 y 2023: Monto de recursos ejercidos en los programas operativos vinculados con la política de desarrollo al cierre definitivo del informe de cuenta pública del ejercicio fiscal 2022 y 2023.

Fuente: Cálculos propios con base en el Presupuesto Ejercido, que se presenta en cada una de las Direcciones de Área responsables de llevar a cabo los Programas Operativos correspondientes y de las MIR del Programa PbR del Gobierno Municipal de Zapopan durante el ejercicio del año 2022 y 2023, a través de los reportes del Programa PbR 08 Gestión Interna Eficiente, a través de la información disponible a través de: <https://www.zapopan.gob.mx/micrositio/tesoreria>

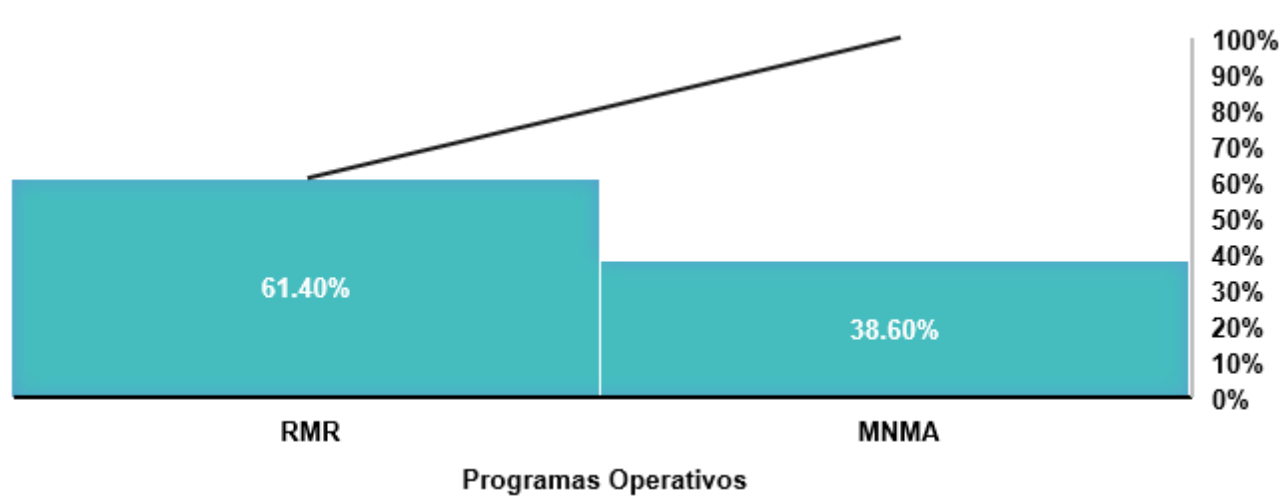
* El Programa Operativo “Registro Municipal de Regulaciones” está a cargo de la Dirección de Integración y Dictaminación; representa el mayor presupuesto.

** El Programa Operativo “Marco Normativo Municipal Actualizado” está a cargo a de la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento.

El análisis de la Tabla No. 17 se realizó con el presupuesto autorizado, con datos tomados del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022 y 2023 por Dependencias; y para este análisis se consideró la información de los capítulos 1,000, 2,000 y 3,000.

Como puede observarse en la Tabla No. 17, el Presupuesto total autorizado durante el año 2022 y 2023 fue de \$20,917,622.89 (Veinte Millones, Novecientos Diecisiete Mil Seiscientos Veintidós pesos 89/100) del cual se autorizó en un 61.4% para el Programa Operativo Registro Municipal de Regulaciones, y el 38.6 % para el Programa Operativo: Marco Normativo Municipal Actualizado.

Análisis de Pareto.
Resultado Acumulado de Presupuesto Ejercido 2022 y 2023.
Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.



Programas Operativos.

3. Registro Municipal de Regulaciones (RMR) / 61.40%.
4. Marco Normativo Municipal Actualizado (MNMA) / 38.60%.

Es así como el 100% del gasto público para la puesta en marcha de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto es realizada para los 2 Programas Operativos de las Acciones Estratégicas 18.1.1. y 18.1.2., todos financiados a través del Programa PbR 08 - Gestión interna eficiente. Los Programas PbR reportan Presupuestos Ejercidos totales por \$\$20,917,622.89

Es importante resaltar que para llevar a cabo el cálculo de las cifras dispuestas en la Tabla No. 17, fue necesario realizar acotaciones a la información disponible debido a que los montos de las fuentes de información disponibles presentan inconsistencias desde una visión de gestión pública para resultados y que son consecuencia de una falta de vinculación en el proceso del ejercicio del gasto: planeación, programación presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación, el cual responde seguramente, a una serie de criterios contables, pero no así de índole económico.

Por lo que el análisis de Pareto realizado se basa en estimaciones útiles, pero no precisas, por falta de una vinculación y seguimiento presupuestario completo, respecto de los montos exactos de Presupuesto Ejercido para la realización de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, sin embargo, para el análisis de la Tabla No. 17, se tomó en cuenta el presupuesto ejercido.

Criterio Técnico de Desempeño No. 10.

Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.

Para este criterio técnico, se aplica el *Análisis de Pareto* con el propósito de conocer el grado de homogeneidad en el presupuesto ejercido en los Programas Operativos Municipales vinculados a la Política de Desarrollo. Es decir, de acuerdo con este Principio de Pareto, mientras más dispares son los recursos ejercidos en los Programas Operativo, un porcentaje menor de ellos generará un porcentaje mayor del presupuesto ejercido.

Cuadro de Valoración No. 10 Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido vinculado a la Política de Desarrollo.			
Posición del Programa Operativo	Programas Operativos ^{1/} Municipales 2023 alineados a la Política de Desarrollo	Monto del presupuesto ejercido 2022 y 2023 ^{2/}	Participación Acumulada del presupuesto ejercido %
1	Registro Municipal de Regulaciones.	\$12,840,310.43	61.4%
2	Marco Normativo Municipal Actualizado.	\$8,077,352.46	100.0%

1/ Programa Operativo: Nombre del programa o conjunto de programas que en el ejercicio fiscal 2023 se encuentra(n) ligados a la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo.

2/ Presupuesto ejercido 2022 y 2023: Monto de recursos ejercidos en los programas operativos vinculados con la política de desarrollo al cierre definitivo del informe de cuenta pública de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 10 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Grado de homogeneidad en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.		Fórmula	(Σ de los % de participación acumulada del presupuesto ejercido / Total de Programas Operativos alineados a la Política de Desarrollo)	
Dato Variable 1	161.4%	Dato Variable 2	2	Expresión cuantitativa.	(161.4% / 2)
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 80.7%		M(+) de 96% = 0		*/Calificación del criterio: 8 Cualidad del desempeño: Buen desempeño.	
		92% a 96% = 1			
		88% a 92%= 2			
		84% a 88%= 3			
		80% a 84%= 4			
		76% a 80%= 5			
		72% a 76%= 6			
		68% a 72%= 7			
		64% a 68%= 8			
		60% a 64%= 9			
		M(-) de 60% = 10			

* Debido a que el cálculo del criterio de homogeneidad se base en 4 o más registros, a esta calificación de criterio se adicionan 4 puntos para el caso de 2 registros y 2 puntos para el caso de 3 registros.

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Mejorar el modelo de Presupuesto basado en Resultados a efecto de ajustar el ciclo presupuestario y el ciclo de mejora de la gestión con respecto a la programación – presupuestación de los recursos públicos rediseñando Programas Presupuestarios debidamente alineados con la planeación estratégica institucional con el propósito de que se incorpore el proceso completo de los ciclos: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de manera que puedan llevarse a cabo análisis homologados de avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.

Capítulo 4. Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con sus objetivos (el general y los específicos)**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos	
Criterio Técnico 1	Vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024.
	- Se observa que las dos Acciones Estratégicas cumplen con una vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024. - Se considera que la fortaleza y vinculación de la Acción Estratégica 18.1.2. puede disminuir, debido a que no muestra un enlace o una liga en internet de manera directa, que sea público y vigente para dar cumplimiento a esta acción estratégica, lo anterior es importante, para que se mantenga la certeza jurídica en los ciudadanos.
Criterio Técnico 2	Contribución de la Política de Desarrollo a los ODS 2030.
	- Se observa que las 2 Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto no contribuyen a la Meta ODS establecida para el Tema de Desarrollo. - Se revisó que la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 17 y su Meta 17.19 para la de P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, no se relaciona de manera directa con <i>"Generar certidumbre jurídica de los asuntos dictaminados en las comisiones colegiadas y permanentes integradas por Regidores, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, de manera que los reglamentos y normas municipales se adapten a las necesidades actuales del gobierno y la sociedad"</i> que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo. - Se identificó que la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, tiene mayor vinculación con el ODS 16. <i>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</i>, en su Meta 16.6 <i>Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</i>.
Criterio Técnico 3	Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo.
	- Se analizó que la Situación Deseada tiene pocos elementos de contribución con la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, pues en su mayor parte es enfocada a las tecnologías de la información y comunicación e innovación pública, en cambio lo que refiere a la actualización de la normatividad, es mínimamente señalado. - Se observó que de las Acciones de Mejora identificadas por parte de las personas servidores públicas y relacionadas con la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, sólo son dos y no es posible categorizar ni ver empates por el número de coincidencias en dichas Acciones Estratégicas. - Se identificó, una adecuada vinculación del objetivo institucional con el Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, al que pertenece la Política de Desarrollo.
Criterio Técnico 4	Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño definidos para evaluar la Política de Desarrollo.
	Se identificó que los dos indicadores de desempeño cumplen a cabalidad con los criterios CREMAA.

Identificación de los Hallazgos	
Criterio Técnico 5	Calidad de diseño de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.
- Se revisó que, de los 10 elementos mínimos requeridos para un seguimiento y evaluación de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas, los indicadores 18.1.1. y 18.1.2. cumplen con un 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP. - Se observó que la descripción de los indicadores de desempeño 18.1.1. y 18.1.2., repiten el nombre del indicador y no ayudan a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.	
Criterio Técnico 6	Pertinencia de las metas de desempeño establecidas.
- No se encontró información disponible respecto de los indicadores del PMDG 2018 – 2021. Por lo anterior, no es posible identificar, si existe un Indicador coincidente o complementario con el PMDG 2021 – 2024 para la Acción Estratégica 18.1.2. - Se destaca que no se cuenta con información parcial para los períodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021, sino sólo con el valor consolidado de los 3 años de administración pública municipal, sin embargo, para el análisis de la P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, por lo que no fue posible realizar un análisis completo. - Se analizó que, respecto al cumplimiento de las Acciones Estratégicas a través de sus indicadores de desempeño, uno de ellos, el 18.1.1. esta Excedido a los dos años de administración pública municipal.	
Criterio Técnico 7	Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.
Se observó que el indicador de desempeño de la Acción Estratégica 18.1.1. presenta un cumplimiento Excedido y como consecuencia, una elevada participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.	
Criterio Técnico 8	Contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional al desarrollo municipal.
Se observa que el indicador de planeación institucional 2.8.1., resulta “Adecuado” en su cumplimiento.	
Criterio Técnico 9	Vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.
- Se analizó que los ámbitos de desarrollo a los que contribuyen el indicador de planeacion institucional 2.8.1, son en desarrollo económico y social. - Se identificó que las Metas en las Acciones Estratégicas y sus indicadores de desempeño son trianuales, y las Metas en los Indicadores de Planeación Institucional son anuales. - Se analizó que la vinculación de las Acciones Estratégicas y sus Indicadores de Desempeño con los Indicadores de la Planeación Institucional es de nivel alto.	

Identificación de los Hallazgos	
Criterio Técnico 10	Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.
	- Se visualizó que los 2 Programas Operativos de las Acciones Estratégicas 18.1.1. y 18.1.2., todos son financiados a través del Programa PbR 08 Gestión Interna Eficiente acorde con la P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto. - Se observó que, con relación al presupuesto autorizado, un 61.4% fue para el Programa Operativo Registro Municipal de Regulaciones, y un 38.6 % para el Programa Operativo: Marco Normativo Municipal Actualizado. - Se encontró un modelo de Presupuesto basado en Resultados débil y poco alineado a la planeación estratégica institucional, pues no es preciso el análisis homologado donde se visualice el avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.

Capítulo 5.

Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
	Debilidades 1 El problema central va encaminado a las tecnologías de la información y comunicación, e innovación pública, en cambio, la actualización de la normatividad es mínimamente señalada, por lo que la validación contenida en el PMDG 2021 – 2024 es una percepción de validación general de la P18 Pleno del Ayuntamiento Abierto. 2 El cumplimiento de la Acción Estratégica a través de su indicador de desempeño 18.1.1 es considerado “Excedido”.	Fortalezas 1 Adecuada vinculación del objetivo institucional con el Tema 5 Gobierno Eficiente Trabajar con sentido innovador el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, al que pertenece la Política de Desarrollo. 2 Alineación adecuada entre la descripción de los Objetivos Institucionales 2, y 2.8 con sus 11 Acciones Operativas y su indicador de planeación institucional 2.8.1 con relación a la Política de Desarrollo 18 Pleno del Ayuntamiento Abierto. 3 Los ámbitos de desarrollo a los que contribuye el indicador de planeación institucional 2.8.1, son en desarrollo económico y social. 4 Los 2 Programas Operativos de las Acciones Estratégicas 18.1.1 y 18.1.2., todos son financiados a través del Programa PbR 08 Gestión Interna Eficiente acorde con la Política de Desarrollo 18 Pleno del Ayuntamiento Abierto

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Externos	Amenazas 1 La asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 17 y su Meta 17.19 para la Política de Desarrollo 18 Pleno del Ayuntamiento Abierto, no se relaciona de manera directa con <i>“Generar certidumbre jurídica de los asuntos dictaminados en las comisiones colegiadas y permanentes integradas por Regidores, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, de manera que los reglamentos y normas municipales se adapten a las necesidades actuales del gobierno y la sociedad”</i> que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo 2 La Acción Estratégica 18.1.2 no está fortalecida, debido a que no muestra un enlace o una liga en internet de manera directa, que sea público y vigente para dar cumplimiento a esta acción estratégica, causando incertidumbre jurídica en los ciudadanos 3 Los resultados alcanzados del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 18.1.1 tiene una elevada participación porcentual (Excedido) dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 18 Pleno del Ayuntamiento Abierto 4 Modelo de Presupuesto basado en Resultados débil y poco alineado a la planeación estratégica institucional, pues no es preciso el análisis homologado donde se visualice el avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas que componen la PI8 Pleno del Ayuntamiento Abierto.	Oportunidades 1 Incorporar al Tema de Desarrollo 5 <i>Gobierno Eficiente Trabajar con sentido innovador</i> , el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) ODS 16 en la Meta 16.6 <i>Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</i> 2 Fortalecer el cumplimiento de la Acción Estratégica a través de su indicador de desempeño 18.1.2 para proporcionar certeza jurídica. 3 Incluir en la Ficha Técnica de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 18.1.1 y 18.1.2 correspondientes a la Política de Desarrollo 18 Pleno del Ayuntamiento Abierto, elementos completos, claros y precisos, como es el caso de la descripción del indicador. 4 Redefinir las Acciones de Mejora relacionadas con la Política de Desarrollo 18 Pleno del Ayuntamiento Abierto, identificadas por parte de las personas servidoras públicas en la planeación estratégica, de manera que en la definición de éstas se encuentren mayor cantidad de acciones relevantes con las 2 Acciones Estratégicas. 5 Mejorar el Modelo de Presupuesto basado en Resultados, para que los montos del presupuesto ejercidos sean precisos y congruentes con los Programas Operativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

E = Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

I = Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal.

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de los gobiernos federal, estatal o de otro municipio.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

Modifica: Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución de los programas operativos vinculados a las Políticas de Desarrollo y que se encuentran comprendidos en las acciones estratégicas y operativas, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

Adiciona: Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas operativos vinculados a las Políticas de Desarrollo, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra Unidad Administrativa Responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Tema 5. <i>Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador</i> , incorporado al ODS 17 y su Meta 17.19.	Interinstitucional	2	Incorporar al Tema de Desarrollo 5. <i>Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador</i> , el ODS 16 en la Meta 16.6 <i>Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</i>	Reorienta
2	Acción Estratégica 18.1.2 fortalecida.	Institucional	1 y 4	Fortalecer la Acción Estratégica 18.1.2. donde se muestra un enlace o una liga en internet de manera directa, que sea público y vigente para dar cumplimiento a esta acción estratégica, causando incertidumbre jurídica en los ciudadanos.	Corrige
3	Descripción de los Indicadores en la Ficha Técnica de indicadores de acuerdo con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.	Institucional	5	Redefinir en la Ficha Técnica de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 18.1.1. y 18.1.2. correspondientes a la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, donde la descripción sea completa, clara y precisa para cumplir con el 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.	Adiciona

Capítulo 6. Conclusiones.

Conclusiones.

De conformidad con la información recabada de diversas fuentes oficiales, así como del Gobierno Municipal de Zapopan, es posible delinear a continuación las siguientes conclusiones por capítulo, derivadas del análisis para la evaluación estratégica para la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.

Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.

Con base en la información de Gabinete y la información consultada en los portales oficiales del Gobierno del Municipio de Zapopan, es posible identificar que las dos Acciones Estratégicas cumplen con una vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024; sin embargo, la vinculación de Acción Estratégica 18.1.2. se ve menos fortalecida, debido a que no muestra un enlace o una liga en internet de manera directa, que sea público y vigente para dar cumplimiento a esta acción estratégica.

Por otro lado, las 2 Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto no contribuyen a la Meta ODS establecida para el Tema de Desarrollo, por lo que la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 17 y su Meta 17.19. no se relaciona de manera directa con “Generar certidumbre jurídica de los asuntos dictaminados en las comisiones colegiadas y permanentes integradas por Regidores, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, de manera que los reglamentos y normas municipales se adapten a las necesidades actuales del gobierno y la sociedad” que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo.

Derivado de lo anterior, el problema central va encaminado a las tecnologías de la información y comunicación, e innovación pública y lo relativo a la actualización de la normatividad, es mínimamente señalado por lo que la validación contenida en el PMDG 2021 - 2024 con una valoración de 89.8% (“muy de acuerdo” y “de acuerdo”) es una percepción de validación general de la P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.

Se aprecia una adecuada vinculación del objetivo institucional con el Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, al que pertenece la Política de Desarrollo.

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados.

En el análisis de este capítulo se identificó que los 2 indicadores de desempeño cumplen a cabalidad con los criterios CREMAA..

Por otro lado, de los 10 elementos mínimos requeridos para un seguimiento y evaluación de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 18.1.1. y 18.1.2. cumplen con un 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.

Así mismo, se observaron deficiencias como la falta de registros anuales respecto de los resultados de los indicadores de desempeño del período 2018 - 2021.

Por otro lado, el indicador de desempeño de la Acción Estratégica 18.1.1. presenta un cumplimiento Excedido, por lo que tiene una elevada participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.

Capítulo 3. Contribución y Participación Económica de la Política de Desarrollo.

Se observó que, con relación al presupuesto autorizado, un 61.4% fue para el Programa Operativo Registro Municipal de Regulaciones, y un 38.6 % para el Programa Operativo: Marco Normativo Municipal Actualizado.

Finalmente, cabe mencionar que el grado de homogeneidad observado en el Presupuesto Ejercido en la operación de las 2 Acciones Estratégicas se identificaron diversas inconsistencias como consecuencia de una falta de vinculación en el ciclo presupuestal del ejercicio del gasto desde un enfoque de Gestión Pública para Resultados (GpR) que permitiera una total confianza y certeza en los datos recabados.

Capítulo 7.

Calificación global de la evaluación.

Ficha Técnica de Evaluación.

La calificación global de la evaluación del Política de Desarrollo **18. PLENO DEL AYUNTAMIENTO ABIERTO** es de **8.0** por lo que se ubica en el rango de **BUEN DESEMPEÑO**.

Calificación global	Desempeño global
8.0	Buen desempeño.
Nombre de la Política de Desarrollo Municipal.	Pleno del Ayuntamiento Abierto
Objetivo Estratégico.	18. Generar certidumbre jurídica de los asuntos dictaminados en las comisiones colegiadas y permanentes integradas por Regidores, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, de manera que los reglamentos y normas municipales se adapten a las necesidades actuales del gobierno y la sociedad.
Estrategia Específica.	18.1. Implementar con las dependencias diagnósticos para identificar áreas de oportunidad en el ámbito de la competencia del sector que atienden y de las necesidades de la sociedad, para contar con un marco reglamentario adecuado.
Direcciones de Área responsables de ejecutar la Política de Desarrollo Municipal.	Secretaría del Ayuntamiento La Dirección de Integración y Dictaminación y la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento.

Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
1. Vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 – 2024.	100.0%	10
2. Contribución de la Política de Desarrollo a los ODS 2030.	0.0%	0
3. Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo.	6.7%	6
Recomendaciones del Capítulo 1: 1) Mejorar la sintaxis de la oración que se encuentra en la Acción Estratégica 18.1.2. <i>Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos</i>, para que ésta quede como “registro municipal de regulaciones,” o bien, “registro de regulaciones del municipio”. 2) Fortalecer la Acción Estratégica 18.1.2. <i>Actualizar el registro municipal de regulaciones del municipio para facilitar el acceso a la información normativa vigente y la certeza jurídica en los ciudadanos</i>, incluyendo un enlace o liga en internet respecto al registro de regulaciones municipales, donde se muestre de manera directa, que sea público y vigente para dar cumplimiento a esta acción estratégica. 3) Mejorar la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 al ODS 17. <i>Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</i>, bajo el establecimiento de su Meta 17.19 <i>De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto</i>, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo, por la posible asignación del ODS 16. <i>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</i>, con la Meta 16.6. <i>Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</i>. 4) Correlacionar los avances municipales en materia de contribución a la planeación estratégica internacional a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, y con la vinculación propuesta de cada una de las Acciones Estratégicas con las Metas señaladas de: ODS 16 con la Meta 16.6. 5) Redefinir la descripción de la Situación Deseada a partir del Problema Central identificado para el Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con Sentido Innovador del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, incluyendo en la situación deseada el seguimiento a los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento Abierto.		

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
4. Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño definidos para evaluar la Política de Desarrollo.	100.0%	10
5. Calidad de diseño de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.	100.0%	10
6. Pertinencia de las metas de desempeño establecidas.	75.0%	7
7. Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.	78.0%	9
Recomendaciones de Capítulo 2: 1) Realizar los ajustes pertinentes en los indicadores de desempeño 18.1.1. y 18.1.2., donde la descripción del indicador ayude a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador y evitar repetir el nombre del indicador en dicha descripción. 2) Completar en la descripción del indicador de desempeño 18.1.2. el nombre completo “registro municipal de regulaciones”, ya que únicamente se lee registro municipal, entendiéndose esto como cualquier registro a nivel municipal. 3) Desarrollar y mantener un registro anual de información histórica respecto de todos los resultados de los indicadores de desempeño municipales, de forma que sea posible dar seguimiento y realizar análisis comparativos, en particular cuando la descripción y métodos de cálculos resulten complementarios o coincidentes con la descripción de indicadores actuales o vigentes. Esto como consecuencia de la falta de información parcial para los períodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021. 4) Revisar y en su caso ajustar la meta de la Acción Estratégica a través de su indicador de desempeño 18.1.1. <i>avance porcentual de reglamentos municipales actualizados respecto a la meta trianual</i>, de tal forma, que el indicador pueda ubicarse en el rango de Adecuado (Rango entre 75% y 105%).		

Capítulo 3. Contribución de la Política de Desarrollo		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
8. Contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional al desarrollo municipal.	100.0%	10
9. Vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.	99.9%	10
10. Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.	80.7%	8
Recomendaciones del Capítulo 3: 1) Mejorar el modelo de Presupuesto basado en Resultados a efecto de ajustar el ciclo presupuestario y el ciclo de mejora de la gestión con respecto a la programación – presupuestación de los recursos públicos rediseñando Programas Presupuestarios debidamente alineados con la planeación estratégica institucional con el propósito de que se incorpore el proceso completo de los ciclos: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de manera que puedan llevarse a cabo análisis homologados de avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.		

Anexos.

Anexo 1. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a los criterios técnicos de evaluación del programa o fondo federal, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Dirección de Evaluación y Seguimiento, Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan. (2023) <i>Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo</i> . 06 de marzo de 2024. Zapopan: Gobierno Municipal de Zapopan.
2	Ayuntamiento de Zapopan (2022). <i>Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024</i> . Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf
3	Ayuntamiento de Zapopan (2019). <i>Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2021</i> . Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXVI, No. 62, Segunda Época, 14 de junio de 2019. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/06/Gaceta_Vol_XXVI_No_62_opt.pdf
4	Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan. <i>Portal web del Sistema de Planeación Estratégica Institucional (SIPLAN)</i> . Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://siplan.zapopan.gob.mx/planeacion/#planeacion
5	Portal web de Transparencia del Gobierno Municipal de Zapopan (2024). <i>Informes, Planes y Programas</i> . Zapopan. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/
6	Ayuntamiento de Zapopan (2024). <i>Plan Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento en Ayuntamiento de Zapopan</i> , Vol. XXIX No. 214 Segunda Época 29 de agosto de 2022, en Sección Informes, Planes y Programas del portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan. Actualizado al mes de enero de 2024. Recuperado el 06 de marzo de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/ y https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20214_opt_compressed.pdf
8	Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan. <i>Portal web del Sistema de Indicadores de Zapopan (SIZ)</i> . Recuperado el 04 de marzo de 2024 de: https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/consulta.aspx
7	<i>Bitácora de Información</i> de la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Jefatura de gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan, recibida con fecha del 04 de marzo de 2024.

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	Congreso de la Unión (1917). <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> . Diario Oficial de la Federación, última reforma del 6 de junio de 2023. Recuperado el 01 de febrero de 2024 de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
2	Congreso del Estado de Jalisco (1917). <i>Constitución Política del Estado de Jalisco</i> . Guadalajara, Jalisco: Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, 2 de agosto de 1917, Última reforma del 27 de julio de 2023. Recuperado el 01 de febrero de 2024 de: https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/
3	Congreso del Estado de Jalisco (2018). <i>Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios</i> . Guadalajara, Jalisco: Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, 20 de diciembre de 2018. Recuperado el 01 de febrero de 2024 de: https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/
4	Congreso del Estado de Jalisco (2018). <i>Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco</i> . Guadalajara, Jalisco: Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, 20 de diciembre de 2018. Recuperado el 01 de febrero de 2024 de: https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/
5	Gobierno del Estado de Jalisco (2018). <i>Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2024</i> . Guadalajara: Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 5 de septiembre de 2019. Recuperado el 01 de febrero de 2024 de: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-viii.pdf
6	Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan. Acuerdo Ciudadano del 12 de diciembre de 2023 por el que se emite el Programa Anual de Evaluación del Gobierno Municipal de Zapopan (PAE) 2024: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Informacion_PAE_2024.pdf
7	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). <i>Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos</i> . México: Gobierno de la República. Recuperado el 01 de febrero de 2024 de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos
8	Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). <i>Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico</i> . México: CONAC. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf
9	Armijo, Marianela (2011). <i>Planificación Estratégica de indicadores de Desempeño en el Sector Público</i> , Serie Manuales. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL). 27 de abril de 2023. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5509/S2011156_es.pdf
10	Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República del Gobierno de México - Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2024). <i>Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030</i> . Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://agenda2030.mx/#/home

Anexo 2. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica para la Política de Desarrollo 18. PLENO DEL AYUNTAMIENTO ABIERTO.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 11 de marzo de 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29 de abril de 2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Arturo Altamirano Roque. Lic. Otto Fernando Schmal del Castillo.	Unidad administrativa: Director de Evaluación y Seguimiento. Jefe de Unidad Departamental de Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la contribución de las acciones del Gobierno Municipal de Zapopan al desarrollo económico, social y sustentable en el periodo comprendido del 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023, a través de la valoración de los resultados logrados con la implementación de las Políticas de Desarrollo establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024 (PMDG 2021 - 2024).	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Valorar el desempeño estratégico del PMDG 2021 - 2024. • Observar la pertinencia en la definición del problema central y la priorización de sus acciones de mejora, con respecto a la descripción del objetivo estratégico, la estrategia específica y las acciones estratégicas de la Política de Desarrollo. • Valorar la congruencia entre la definición de las acciones estratégicas con relación al diseño de sus indicadores de desempeño, sus líneas base y metas. • Analizar los resultados logrados de la administración 2021 - 2024 en función de las metas establecidas para los indicadores de desempeño de las acciones estratégicas definidas en las políticas de desarrollo del PMDG 2021 - 2024. • Observar en términos cualitativos, el impacto de los recursos públicos municipales aplicados a la población beneficiaria a través de la Política de Desarrollo. • Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las intervenciones públicas municipales, a través de las acciones estratégicas definidas en las políticas de desarrollo del PMDG 2021 - 2024 con relación al ejercicio de los recursos públicos aplicados. • Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora en el diseño y la operación de las Acciones Estratégicas que conforman la Política de Desarrollo. • Proponer acciones estratégicas pertinentes en función de las áreas de oportunidad identificadas para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Política de Desarrollo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo establecidas en el PMDG 2021 - 2024 está basada en las buenas prácticas que recomienda el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES -CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia de planeación del desarrollo, agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones de los Entes Públicos ejecutores de la Política de Desarrollo.	

1. Descripción de la Evaluación

Para este tipo de evaluación se considera como forma de trabajo, el análisis de gabinete exclusivamente; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en sistemas y registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos fueron enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

El modelo de **Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo**, en el período comprendido del 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023 permite ubicar los aspectos relevantes en el desarrollo municipal observando los impactos en lo económico, social y sustentable que han sido alcanzados por el presente Gobierno Municipal de Zapopan, así como también identificar aquellas áreas de oportunidad de la acción gubernamental que requieren ajustes para su consolidación durante los últimos meses del actual ejercicio de gobierno.

Modelo para la Evaluación de Políticas de Desarrollo.



Fuente: Elaboración propia. Dirección de Evaluación y Seguimiento, para el PAE Zapopan 2024.

El Modelo para la Evaluación de Políticas de Desarrollo establecidas en el PMDG 2021 – 2024 se basó en el análisis de los resultados logrados por los Indicadores de Desempeño, el cual muestra una parte cualitativa que permite identificar el alcance de la Política de Desarrollo y otra parte cuantitativa que está orientada a conocer los valores resultantes de la ejecución las acciones estratégicas que componen la Política de Desarrollo.

1. Descripción de la Evaluación

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno Municipal de Zapopan.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

- **Técnica de Investigación Cualitativa.** - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- **Técnica de Investigación Documental.** - Esta técnica recopila los antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Criterio Técnico 1

Vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 – 2024.

- Se observa que las dos Acciones Estratégicas cumplen con una vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 – 2024.
- Se considera que la fortaleza y vinculación de la Acción Estratégica 18.1.2. puede disminuir, debido a que no muestra un enlace o una liga en internet de manera directa, que sea público y vigente para dar cumplimiento a esta acción estratégica, lo anterior es importante, para que se mantenga la certeza jurídica en los ciudadanos.

Criterio Técnico 2

Contribución de la Política de Desarrollo a los ODS 2030.

- Se observa que las 2 Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto no contribuyen a la Meta ODS establecida para el Tema de Desarrollo.
- Se revisó que la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 17 y su Meta 17.19 para la de P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, no se relaciona de manera directa con “Generar certidumbre jurídica de los asuntos dictaminados en las comisiones colegiadas y permanentes integradas por Regidores, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, de manera que los reglamentos y normas municipales se adapten a las necesidades actuales del gobierno y la sociedad” que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo.
- Se identificó que la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, tiene mayor vinculación con el ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, en su Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Criterio Técnico 3

Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo.

- Se analizó que la Situación Deseada tiene pocos elementos de contribución con la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, pues en su mayor parte es enfocada a las tecnologías de la información y comunicación e innovación pública, en cambio lo que refiere a la actualización de la normatividad, es mínimamente señalado.
- Se observó que de las Acciones de Mejora identificadas por parte de las personas servidores públicas y relacionadas con la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, sólo son dos y no es posible categorizar ni ver empates por el número de coincidencias en dichas Acciones Estratégicas.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Se identificó, una adecuada vinculación del objetivo institucional con el Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, al que pertenece la Política de Desarrollo.

Criterio Técnico 4

Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño definidos para evaluar la Política de Desarrollo.

- Se identificó que los dos indicadores de desempeño cumplen a cabalidad con los criterios CREMAA.

Criterio Técnico 5

Calidad de diseño de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.

- Se revisó que, de los 10 elementos mínimos requeridos para un seguimiento y evaluación de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 18.1.1. y 18.1.2. cumplen con un 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.
- Se observó que la descripción de los indicadores de desempeño 18.1.1. y 18.1.2., repiten el nombre del indicador y no ayudan a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.

Criterio Técnico 6

Pertinencia de las metas de desempeño establecidas.

- No se encontró información disponible respecto de los indicadores del PMDG 2018 – 2021. Por lo anterior, no es posible identificar, si existe un Indicador coincidente o complementario con el PMDG 2021 – 2024 para la Acción Estratégica 18.1.2.
- Se destaca que no se cuenta con información parcial para los períodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021, sino sólo con el valor consolidado de los 3 años de administración pública municipal, sin embargo, para el análisis de la P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, por lo que no fue posible realizar un análisis completo.
- Se analizó que, respecto al cumplimiento de las Acciones Estratégicas a través de sus indicadores de desempeño, uno de ellos, el 18.1.1. esta Excedido a los dos años de administración pública municipal.

Criterio Técnico 7

Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.

- Se observó que el indicador de desempeño de la Acción Estratégica 18.1.1. presenta un cumplimiento Excedido y como consecuencia, una elevada participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

Criterio Técnico 8

Contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional al desarrollo municipal.

- Se observa que el indicador de planeación institucional 2.8.1., resulta “Adecuado” en su cumplimiento.

Criterio Técnico 9

Vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.

- Se analizó que los ámbitos de desarrollo al que contribuye el indicador de planeación institucional 2.8.1, son en desarrollo económico y social.
- Se identificó que las Metas en las Acciones Estratégicas y sus indicadores de desempeño son trianuales, y las Metas en los Indicadores de Planeación Institucional son anuales.
- Se analizó que la vinculación de las Acciones Estratégicas y sus Indicadores de Desempeño con los Indicadores de la Planeación Institucional es de nivel alto.

Criterio Técnico 10

Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.

- Se visualizó que los 2 Programas Operativos de las Acciones Estratégicas 18.1.1. y 18.1.2., todos son financiados a través del Programa PbR 08 Gestión Interna Eficiente acorde con la P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.
- Se observó que, con relación al presupuesto autorizado, un 61.4% fue para el Programa Operativo Registro Municipal de Regulaciones, y un 38.6 % para el Programa Operativo: Marco Normativo Municipal Actualizado.
- Se encontró un modelo de Presupuesto basado en Resultados débil y poco alineado a la planeación estratégica institucional, pues no es preciso el análisis homologado donde se visualice el avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o Fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. Adecuada vinculación del objetivo institucional con el Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, al que pertenece la Política de Desarrollo.
2. Alineación adecuada entre la descripción de los Objetivos Institucionales 2, y 2.8 con su indicador 2.8.1. con relación a la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.
3. Los ámbitos de desarrollo a los que contribuye al indicador de planeación institucional 2.8.1. son, son en desarrollo económico y social.
4. Los 2 Programas Operativos de las Acciones Estratégicas 18.1.1. y 18.1.2., todos son financiados a través del Programa PbR 08 Gestión Interna Eficiente acorde con la 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.2 Oportunidades:

1. Incorporar al Tema de Desarrollo 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) ODS 16 en la Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
2. Fortalecer el cumplimiento de la Acción Estratégica a través de su indicador de desempeño 18.1.2. para proporcionar certeza jurídica.
3. Incluir en la Ficha Técnica de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 18.1.1. y 18.1.2. correspondientes a la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, elementos completos, claros y precisos, como es el caso de la descripción del indicador.
4. Redefinir las Acciones de Mejora relacionadas con la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, identificadas por parte de las personas servidoras públicas en la planeación estratégica, de manera que en la definición de éstas se encuentren mayor cantidad de acciones relevantes con las 2 Acciones Estratégicas.
5. Mejorar el Modelo de Presupuesto basado en Resultados, para que los montos del presupuesto ejercidos sean precisos y congruentes con los Programas Operativos.

2.2.3 Debilidades:

1. El problema central va encaminado a las tecnologías de la información y comunicación, e innovación pública, en cambio, la actualización de la normatividad es mínimamente señalada, por lo que la validación contenida en el PMDG 2021 – 2024 es una percepción de validación general de la PI8. Pleno del Ayuntamiento Abierto.
2. El cumplimiento de la Acción Estratégica a través de su indicador de desempeño 18.1.1. es considerado “Excedido”.

2.2.4 Amenazas:

1. La asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 17 y su Meta 17.19 para la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto, no se relaciona de manera directa con “Generar certidumbre jurídica de los asuntos dictaminados en las comisiones colegiadas y permanentes integradas por Regidores, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, de manera que los reglamentos y normas municipales se adapten a las necesidades actuales del gobierno y la sociedad” que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo.
2. La Acción Estratégica 18.1.2. no está fortalecida, debido a que no muestra un enlace o una liga en internet de manera directa, que sea público y vigente para dar cumplimiento a esta acción estratégica, causando incertidumbre jurídica en los ciudadanos.
3. Los resultados alcanzados del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 18.1.1 tiene una elevada participación porcentual (Excedido) dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.
4. Modelo de Presupuesto basado en Resultados débil y poco alineado a la planeación estratégica institucional, pues no es preciso el análisis homologado donde se visualice el avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas que componen la PI8. Pleno del Ayuntamiento Abierto.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De conformidad con la información recabada de diversas fuentes oficiales, así como del Gobierno Municipal de Zapopan, es posible delinear a continuación las siguientes conclusiones por capítulo, derivadas del análisis para la evaluación estratégica para la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto

Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.

Las dos Acciones Estratégicas cumplen con una vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024; sin embargo, la vinculación de Acción Estratégica 18.1.2. se ve menos fortalecida, debido a que no muestra un enlace o una liga en internet de manera directa, que sea público y vigente para dar cumplimiento a esta acción estratégica.

Por otro lado, las 2 Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto no contribuyen a la Meta ODS establecida para el Tema de Desarrollo, por lo que la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 17 y su Meta 17.19. no se relaciona de manera directa con “Generar certidumbre jurídica de los asuntos dictaminados en las comisiones colegiadas y permanentes integradas por Regidores, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, de manera que los reglamentos y normas municipales se adapten a las necesidades actuales del gobierno y la sociedad” que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo.

Derivado de lo anterior, el problema central va encaminado a las tecnologías de la información y comunicación, e innovación pública y a lo relativo a la actualización de la normatividad, es mínimamente señalado por lo que la validación contenida en el PMDG 2021 - 2024 con una valoración de 89.8% (“muy de acuerdo” y “de acuerdo”) es una percepción de validación general de la P18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.

Adecuada vinculación del objetivo institucional con el Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, al que pertenece la Política de Desarrollo.

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados.

Los dos indicadores de desempeño cumplen a cabalidad con los criterios CREMAA.

Los 10 elementos mínimos requeridos para un seguimiento y evaluación de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 18.1.1. y 18.1.2. cumplen con un 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.

Deficiencias como la falta de registros anuales respecto de los resultados de los indicadores de desempeño del período 2018 - 2021.

Por otro lado, el indicador de desempeño de la Acción Estratégica 18.1.1. presenta un cumplimiento Excedido, por lo que tiene una elevada participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 18. Pleno del Ayuntamiento Abierto.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Capítulo 3. Contribución y Participación económica de la Política de Desarrollo.

Con relación al presupuesto autorizado, un 61.4% fue para el Programa Operativo Registro Municipal de Regulaciones, y un 38.6 % para el Programa Operativo: Marco Normativo Municipal Actualizado. Finalmente, el grado de homogeneidad observado en el Presupuesto Ejercido en la operación de las 2 Acciones Estratégicas se identificaron diversas inconsistencias como consecuencia de una falta de vinculación en el ciclo presupuestal del ejercicio del gasto desde un enfoque de Gestión Pública para Resultados (GpR) que permitiera una total confianza y certeza en los datos recabados.

3.2 Describir las principales recomendaciones para los ASM identificadas:

No. de Criterio Técnico	Recomendación
2	Incorporar al Tema de Desarrollo 5. <i>Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador</i> , el ODS 16 en la Meta 16.6 <i>Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</i> .
1 y 4	Fortalecer la Acción Estratégica 18.1.2. donde se muestra un enlace o una liga en internet de manera directa, que sea público y vigente para dar cumplimiento a esta acción estratégica, causando incertidumbre jurídica en los ciudadanos.
5	Mejorar la Descripción del indicador en la Ficha Técnica de los indicadores de las Acciones Estratégicas 18.1.1. y 18.1.2., de manera que la descripción sea completa, clara y precisa.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas – Humberto Zapata Pólito.

4.2 Cargo: Director de Calidad – Asesor Externo en Gestión para Resultados.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

4.4 Principales colaboradores: Esmeralda Alvarez Ascencio.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfp.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación de la Política de Desarrollo

5.1 Nombre de la Política de Desarrollo evaluada: Política de Desarrollo del PMDG 2021 - 2024 **18. PLENO DEL AYUNTAMIENTO ABIERTO.**

5.2 Siglas: -

5.3 Ente(s) público(s) coordinador(es) de la Política de Desarrollo: **Secretaría del Ayuntamiento.**

5.4 Poder público al que pertenece(n) los programas de la Política de Desarrollo:

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___.

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) los programas de la Política de Desarrollo:

Federal ___ Estatal ___ Local ☒.

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo de la Política de Desarrollo:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de de la Política de Desarrollo: **Secretaría del Ayuntamiento.**

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de la Política de Desarrollo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:
Graciela de Obaldía Escalante
Tel: (33) 38182200 ext. 1601
Graciela.deobaldia@zapopan.gob.mx

Unidad administrativa:
Secretaría del Ayuntamiento

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___.

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Seguimiento y Evaluación

6.3 Costo total de la evaluación: \$249,249.97

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-8/sistema-de-evaluacion-de-desempeno-sed/>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-8/sistema-de-evaluacion-de-desempeno-sed/>

